



Facultad de Humanidades

Licenciatura en Psicología

Tesina:

“Entre Adoptivo y Adoptado: La construcción de la parentalidad
mediante la adopción de niñas y niños en segunda infancia en la
República Argentina”

Alumna: Guimenes, María Gabriela

Tutora de tesina: Lic. Jennifer Bertin

Nro. de matrícula: 21070

Buenos Aires, septiembre, 2020

Agradecimientos

A Gastón mi esposo y gran compañero: por el sostén y el apoyo incondicional en el transcurrir de mi carrera y, sobre todo, por seguir eligiéndonos y proyectándonos en este camino maravilloso que elegimos transitar.

A mis psicólogos, de aquí y ahora: la Lic. Karina Rotblat y de allá y entonces: el Lic. Alex Segovia, porque aprendí que, dando un paso hacia el vacío fértil, puedo crearme desde mi propio deseo.

A la Lic. Bárbara Damelio y a la Lic. Jimena Aranda quienes oficiaron como reales “Ángeles de la Guarda” ayudándome a resignificar, comprender y a poder dar (a) luz en la oscuridad de lo desconocido.

A mis amigos, mi familia elegida, especialmente aquellos que hoy son tías y tíos de mi hijo.

A mis compañeros de facultad, que fueron un apoyo fundamental para poder encarar los últimos años de cursada con una sonrisa, a pesar del cansancio y los embates diarios.

A todos los integrantes de SFXA (Ser Familia por Adopción) por haberme alojado cálidamente hace casi siete años, cuando los encontré, buscando respuestas.

A mi tutora, la Lic. Jennifer Bertin, por la confianza, el empuje, la fuerza y el compromiso; por creer con entusiasmo en mí y en este proyecto.

A mis padres, María y Ernesto, por haberme dado herramientas para poder trascender en mi propia parentalidad.

Y especialmente a mi deseado y amado hijo Aaron, por haberme elegido. Por haberme adoptado.

A todas, a todos: ¡Gracias!

ÍNDICE

RESUMEN	1
INTRODUCCIÓN	3
Presentación del tema	3
Problemática y preguntas de investigación	3
Relevancia y justificación de la temática	4
Objetivo general	5
Objetivos específicos	5
Alcances y límites del trabajo	5
Antecedentes	6
Estado del arte	9
Marco Teórico	11
Metodología	13
CAPÍTULO 1: Deconstrucción, construcción y deseo	15
1.1 La relevancia de lo histórico y lo social en las representaciones de la adopción en el imaginario social argentino.	15
1.1.1 La adopción y la beneficencia: El paradigma del Patronato	15
1.1.2 El comienzo del marco jurídico	17
1.1.3 Apropiación no es adopción	18
1.1.4 Los niños como sujetos de derecho y eje central de la adopción	20
1.2 Los mitos	21
1.3 Deconstrucción y construcción	24
1.4 El deseo en la parentalidad	25
1.4.1 Sobre quiénes se acercan a la adopción	26
1.4.2 Lo que llamamos deseo	31
1.4.3 Duelos	34
1.4.4 Alojjar en el deseo a un niño de segunda infancia	36

CAPÍTULO 2. Encontrarse, descubrirse y reconocerse en la adopción	38
2.1 Cómo y quiénes en el proceso de adopción	38
2.2 El llamado, el encuentro y el inicio de la vinculación	40
2.3 La construcción del vínculo desde la subjetividad	42
2.3.1 Obstáculos y facilitadores	42
2.4 La guarda como espacio transicional	45
2.5 Juicio, filiación y después	47
CAPÍTULO 3. Expedientes y vientres	49
3.1 Imaginario social y parentalidad	49
3.2 Los caminos del deseo	50
3.3 Del llamado al parto	52
3.4 Procrear y prohijar	53
CONCLUSIONES	58
La historia nos trajo hasta aquí	58
Sobre los mitos y los lugares comunes del lenguaje	58
La deconstrucción como terreno fértil	60
El deseo también se reconstruye	61
Escaleras y serpientes	61
Reflexiones adicionales	63
La trama sin desenlace	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	65

RESUMEN

Los niños, niñas y adolescentes en estado de adoptabilidad de la República Argentina requieren de padres y/o madres preparados para sostener, comprender y brindarles apoyo con un alto monto de flexibilidad. Dada la complejidad de esta instancia, creemos que es necesario reflexionar responsablemente cómo se constituyen las bases de la parentalidad que van a construir estas mujeres y estos hombres. En el presente trabajo intentamos indagar acerca del proceso de construcción de la parentalidad en adultos que adoptan niños en segunda infancia en la República Argentina, desde una mirada psicoanalítica, atravesada por el contexto social y cultural.

Consideramos la relevancia de los antecedentes históricos del tema sobre el imaginario social y el nuevo paradigma emergente en Argentina sobre la adopción y la parentalidad dado en este marco, e indagamos acerca de las particularidades del deseo de hijo, identificando las singularidades de la parentalidad mediada por adopción de estos niños, que tienen entre seis y doce años en el antes, durante y después del encuentro de ambos universos.

Influenciados por conceptos sobre parentalidad desde autores como Houzel, Lebovici y otros, en diálogo con autoras argentinas que hablan de adopción como Giberti, Otero y Rotenberg intentamos dar cuenta de las convergencias y divergencias de la construcción de la parentalidad entre las familias que se forman por vínculo adoptivo con niños en segunda infancia y aquellas que han llegado a ser tales a través del vínculo biológico.

Palabras Claves: adopción, adoptivo, adoptado, parentalidad, construcción, adopción Argentina, niños, niñas, segunda infancia, paternidad, maternidad, hijo, deseo de hijo.

ABSTRACT

Adoptable children and adolescents of the Argentine Republic require fathers and / or mothers prepared to hold, understand, and provide support with a high amount of flexibility. Given the complexity of this instance, we believe it is necessary to reflect responsibly on how the foundations of parenting, that will build these women and these men, are formed. In this paper we try to inquire about the parenting construction in adults who adopt children in their second childhood in the Republic of Argentina, from a psychoanalytic perspective, affected by the social and cultural context.

We consider the relevance of the historical background of the topic on the social imaginary and the new emerging adoption and parenting paradigm in Argentina given into this framework, and we inquire about the particularities of the desire to have a child, identifying the singularities of parenting mediated by adoption of these second childhood children, who are between seven and

twelve years old, before, during and after the meeting of both universes.

Traversed by concepts on parenting from authors such as Houzel, Lebovici and others, in dialogue with Argentine authors who speak of adoption such as Giberti, Otero and Rotenberg we try to shed light on the convergences and divergences of the construction of parenting among families that are formed by adoptive bond with children in second childhood and those that have become such through the biological bond.

Keywords: adoption, adoptive, adopted, parenting, construction, adoption Argentina, boys, girls, second childhood, parenthood, motherhood, son, child desire.

INTRODUCCIÓN

Presentación del tema

La adopción de niñas, niños y adolescentes (a partir de aquí NNyA) en la República Argentina, es una temática de se encuentra atravesada por diversas variables: los mitos y creencias que se han ido construyendo alrededor de la adopción en sí misma, a través de los años y de la historia de nuestro país; los adultos que se postulan como aspirantes a guarda de adopción, con su propio bagaje de ideas, creencias, historia de vida, frustraciones y deseos acerca de la posibilidad de ser madres y/o padres y más allá de eso, hacerlo a través de la adopción; y los NNyA que esperan que sus derechos básicos se cumplan. El derecho de tener una familia que los proteja, les brinde los cuidados necesarios para crecer y desarrollarse de manera sana y los acompañe amorosamente a reparar el dolor y el daño que por diferentes motivos los llevó a encontrarse en estado de vulnerabilidad y posteriormente de adoptabilidad.

Es nuestra intención en esta tesina, adentrarnos en el mundo de estos adultos que se encuentran en diferentes etapas del proceso de adopción, desde la espera, hasta después de la sentencia. Ser capaces de observar cómo se construye la parentalidad a través de los distintos momentos. En el antes, durante y después del encuentro con los NNyA que serán sus hijos y en el antes durante y después del deseo de convertirse en padres.

Hemos considerado que como la población de NNyA en estado de adoptabilidad en Argentina, coincide mayormente con edades que van desde los seis o siete años en adelante, grupos de hermanos y/o niños (al mencionar niños en el trabajo consideramos niños y niñas) con problemas de salud, será entonces la población llamada “segunda infancia” (Delgado Losada, 2015)a la cual nos referiremos en este trabajo, siendo los NNyA que se encuentran comprendidos entre los seis y los doce años.

Considerando la parentalidad como un proceso de construcción, estableceremos un diálogo con diversos autores para poder trazar un paralelismo de la construcción de la parentalidad entre las familias que se forman por vínculo adoptivo con niños en segunda infancia y aquellas que han llegado a ser tales a través del vínculo biológico.

Problemática y preguntas de investigación

La adopción en la República Argentina es un medio que permite a los niños, niñas y adolescentes crecer y desarrollarse en una familia que les brinde el afecto y los cuidados necesarios cuando sus familias de origen, por algún motivo, no han podido hacerlo y el Estado decide implementar el estado de adoptabilidad como medida de protección.

Para que este instrumento de la adopción pueda llevarse a cabo, debe poder producirse el encuentro entre los NNyA que necesitan una familia y los postulantes a guarda con fines adoptivos (Adopción en Argentina: guía informativa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017).

Una de las primeras y principales problemáticas es la diferencia entre la disponibilidad adoptiva de los postulantes a guarda, que en su mayoría aceptaría un niño de hasta un año sano. El porcentaje de pretendientes adoptantes desciende a medida que la edad de los niños aumenta, lo que no se corresponde con el universo real de los niños en estado de adoptabilidad, que en su mayoría son mayores de seis o siete años, se encuentran en grupos de hermanos de distintas edades y/o algunos de ellos presentan dificultades de salud de leves a complejas (Donato, 2019).

Como motor de este proceso, debemos considerar que lo que se busca es una familia para estos niños y no un niño para la familia. Cuando el encuentro es posible es cuando comienza a gestarse un vínculo que requiere de atención, acompañamiento y cuidado para que éste pueda afianzarse y crecer. En todas estas instancias se disparan los mitos, creencias e imaginario social acerca de la adopción, que entorpecen o dificultan las etapas del proceso ya sea hallazgo de familia, vinculación y/o guarda, especialmente cuando los niños están en segunda infancia.

A partir de lo antes expuesto, surgen las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la relevancia que tienen los antecedentes históricos y el imaginario social sobre la idea de adopción?
- ¿Cómo construyen las personas en su imaginario un hijo y su propia parentalidad considerando la adopción? ¿Cómo es el deseo y su dinámica para estos adultos?
- ¿Cómo impacta en los adultos, una vez producido el encuentro, el contraste entre el niño idealizado y el niño real?
- ¿Qué elementos facilitan u obstaculizan la construcción del vínculo entre NNyA y los adultos postulantes para adoptarlos?
- ¿Qué aspectos acerca de la construcción de la parentalidad por biología y por adopción son convergentes y cuáles divergentes?

Relevancia y justificación de la temática

Es vital profundizar cómo se produce este vínculo entre los NNyA y la familia que los recibe, considerando el desarrollo de un proceso constructivo y reparador, despojado de los mitos y creencias arraigadas desde los diferentes paradigmas que definieron la historia de la adopción. Para que este proceso se produzca de manera adecuada, es fundamental que las personas adultas que se postulan para adoptar puedan hacerlo desde un lugar de deseo, considerando la realidad de los NNyA que se encuentran en estado de adoptabilidad. Creemos que es importante reflexionar acerca de disponibilidad adoptiva en el universo de adultos que se postulan y acerca del universo

de NNyA que se encuentran en condiciones de ser adoptados, ya que, si bien es fundamental el trabajo previo de equipos profesionales con NNyA, es también indispensable que los adultos se encuentren preparados, dispuestos y formados para el encuentro y devenir de esta parentalidad con sus particularidades. Estos adultos serán los responsables de poder acompañar a los niños en un proceso de reparación y resignificación que les permitirá gradualmente, retomar una vida en familia. Los NNyA en estado de adoptabilidad han sido atravesados por la vulnerabilidad en algún punto de su historia y debe considerarse que requieren de padres y/o madres capaces de darles sostén, comprensión y atención especiales con una amplia capacidad de flexibilidad. Tomando en consideración la complejidad de esta situación, es que se hace necesario contar con una reflexión profunda, sincera y responsable acerca de cómo se constituyen las bases de la parentalidad que van a construir estas mujeres y estos hombres.

Objetivo general

Indagar cómo se construye la parentalidad a través de la adopción de niños en segunda infancia en la República Argentina.

Objetivos específicos

1. Desarrollar las particularidades del deseo hijo en la parentalidad por adopción.
2. Identificar las singularidades de la parentalidad por adopción de niños en segunda infancia.
3. Contrastar las convergencias y divergencias en la parentalidad constituida desde la adopción de niños en segunda infancia y desde la biología.
4. Demostrar la relevancia de los antecedentes históricos y el imaginario social sobre la idea de adopción y sus posibles efectos sobre la construcción de la parentalidad por adopción.

Alcances y límites del trabajo

Adopción y parentalidad son las variables que rigen el trazado de este trabajo. En el caso de la adopción, si bien en la misma se abarca a los niños de 0 a 17 años, nuestro trabajo se focalizará en la adopción de los niños de 6 a 12 años inclusive, ya que, entre otras características, ellos constituyen la mayor población de niños en estado de adoptabilidad en la República Argentina. Por otra parte, no incluiremos la adopción de los niños de primera infancia y a los adolescentes que consideramos pueden tener otras características particulares. Del mismo modo, nos centraremos en adopciones realizadas en la República Argentina, sin considerar aquellas que se hayan producido en forma internacional.

Respecto a la variable de parentalidad, la misma se ha investigado desde diferentes perspectivas: aquellos que hacen hincapié en estilos parentales, tal como define Comellas, citado por Capano & Ubach (2013, pág. 87) “Hablamos de estilos educativos a la forma de actuar, derivada de unos criterios, y que identifica las respuestas que los adultos dan a los menores ante cualquier situación cotidiana, toma de decisiones o actuaciones”; la perspectiva de la parentalidad positiva que refiere al ejercicio de la parentalidad en sí mismo y al comportamiento considerando algunos principios que se utilizan como guía así como la formación de padres que define Vila, citado por Capano y Ubach (2013) como:

Un conjunto de actividades voluntarias de aprendizaje por parte de los padres que tiene como objetivo proveer modelos adecuados de prácticas educativas en el contexto familiar y/o modificar y mejorar prácticas existentes con el objeto de promover comportamientos en los hijos y las hijas que son juzgados positivamente y erradicar los que se consideran negativos. (pág. 98)

Estos conceptos no serán abordados en este trabajo dado que, si bien la importancia y el uso de los mismos en la actualidad es relevante, éstos refieren a la práctica y el ejercicio del rol parental y no a la construcción subjetiva del mismo, por ende, exceden el propósito de esta investigación.

Se abordará la parentalidad, como una construcción subjetiva, desde diferentes conceptualizaciones psicoanalíticas intentando que las mismas puedan prestarse a un diálogo con la variable adopción. Si bien pueden encontrarse investigaciones y teorizaciones sobre ambas variables relacionadas, es en una cantidad más bien limitada y/o corresponde a trabajos de más de treinta años, lo que deja por fuera los últimos paradigmas respecto a la adopción, el anterior y el emergente. Un gran número de los trabajos hallados mencionan la adopción limitándose a niños de edades tempranas desde bebés hasta dos o tres años y a matrimonios heterosexuales. Por este motivo, nuestra investigación es de tipo exploratoria lo cual oficia como una limitación en sí misma para poder articular la información sobre las variables disponibles.

Antecedentes

Los grandes ejes que atraviesan esta tesina son la adopción y la parentalidad como constructo a través de ésta. La institución de la adopción en las últimas décadas se ha vuelto más visible, posiblemente debido a las nuevas conformaciones familiares, las adopciones internacionales y el mismo devenir social y cultural. Lo cierto es que la adopción se remite a tiempos antiguos y ha

sido considerada de diferentes formas en cada época y lugar donde tuviera lugar.

Podemos encontrar referencias a la adopción en la literatura y en mitos como el de Rómulo y Remo, quienes luego de ser dejados en una canasta a su suerte en un río, son hallados y alimentados por la loba Luperca y posteriormente, son adoptados amorosamente por Fáustulo el pastor y su esposa Acca Laurencia, ya que el dios Marte, su padre biológico, comprendió que los niños necesitaban calor humano para desarrollarse (Grimal, 2008).

En los relatos bíblicos, la misma suerte corre Moisés abandonado en un canasto en el Río Nilo, que es encontrado y criado por la hija del Faraón. En ambos relatos, estos niños elegidos para ser cobijados en la adopción realizan hazañas inmensas. A los primeros se les adjudica la creación Roma y a Moisés, la liberación del pueblo israelita de la esclavitud (Baelo Álvarez, 2013).

En el Oriente, la adopción ya está descrita en el código de Hammurabi y también lo que en la actualidad conocemos como maternidad subrogada (Resina Solé & Almada Mozetic, 2019).

Según Baelo Álvarez (2013) en la antigüedad, el objetivo de la adopción estaba relacionado con tener un heredero y con cuestiones religiosas. Este acto era llevado a cabo mediante diferentes rituales: en la antigua Grecia, los niños que se querían dar en adopción, se dejaban a la vera de un camino dentro de una vasija y de tener la suerte de ser recogidos, era como si volvieran a nacer; en cambio, en la antigua Roma, el padre del niño lo levantaba en brazos y luego lo dejaba en el suelo, en señal de que quería que lo adoptaran, entonces, quien alzara ese niño y lo presentara a los dioses, sería su padre. Este ritual de reconocimiento conocido como *tollere liberum* implica que el hecho de la paternidad estaba signado por la voluntad y no por la biología (Gennaro, 2011).

Aparecen luego los primeros gérmenes de lo que serían las instituciones de alojamiento de niños huérfanos: “los *Alimenta* como institución asistencial para socorrer a los niños y los jóvenes más necesitados de Roma y provincias” (Baelo Álvarez, 2013, pág. 298).

Este recorrido, nos muestra que el niño era valorado por estas sociedades y respecto a la parentalidad en general, ésta estaba atravesada por un deseo social de trascendencia. De acuerdo a lo que menciona Oiberman (2001) en Babilonia, la madre elevaba su condición social como tal; en Egipto los hijos eran objetivos de las familias y se creía en la virtud de aquello que era adquirido por sobre lo quera innato, lo cual nos puede dar un indicio, más allá de las historias, de que la adopción era considerada como una forma más de filiar, siempre y cuando los niños aprendieran a escuchar y a obedecer.

También se encuentra una gran preocupación en las familias griegas y romanas por la seguridad de los niños recién nacidos o por nacer y especialmente por la función nutricia del padre romano a través de la orden de alimentar a los hijos. Estas parentalidades se constituían a través de un deseo signado por la época, con roles definidos a través de sus propias culturas. De acuerdo con lo relatado desde la adopción, podemos considerar que la parentalidad se sostenía del mismo modo al alojar un hijo adoptivo en el seno familiar (Baelo Álvarez, 2013).

En la Edad Media, otros rituales aludían a un pasaje simbólico, por ejemplo, atravesando la falda de quien se convertiría en su madre adoptiva o bien, pasando al niño por una manga de camisa y haciendo que saliera por el cuello de la misma, para coronar el pasaje con un beso que le daba la bienvenida como hijo; acto que dio origen al famoso dicho de “meterse en camisa de once varas”, con el doble sentido de la dificultad de pasar por la camisa y también por el hecho de que a veces las adopciones eran complicadas (Baelo Álvarez, 2013).

A su vez, respecto a la parentalidad, puede verse que debido al crecimiento del trabajo y la marcada diferencia social y económica, los niños no ocupaban un lugar privilegiado en la vida de esos padres, salvo en contados casos. Las familias más acomodadas los dejaban en manos de nodrizas. Los niños se consideraban preciosos sólo si la descendencia no era demasiado numerosa y eran frecuentes el infanticidio y la violencia paterna (Carballeira Rifón, 2009).

Al arribar a la Edad Moderna los niños que son abandonados empiezan a padecer la estigmatización y a ser conocidos como niños *expósitos* (del latín *ex-positus*, “puesto afuera”). Baelo (2013) menciona que los niños son apellidados Expósito o por ejemplo De la Cruz, lo que los denota como niños que han sido abandonados. Aquí pueden comenzar a verse actitudes de mayor cuidado humanitario hacia los niños.

En nuestro país, se establecen estas prácticas ya en la época del virrey Vértiz, en 1779, éste funda una *Casa de Niños Expósitos* que se convertiría más adelante en la Casa Cuna en Buenos Aires y así a lo largo y lo ancho del país. Desde ese entonces hacia las primeras décadas del siglo XX, quienes se encargaban de los niños eran las sociedades de beneficencia (Cowen, 2004).

El camino de la adopción comienza con el niño que es dejado en una *puerta torno* (Flores, 2009), en la cual, la persona que dejaba al niño no veía a quien lo recogía del otro lado y viceversa.

Eran las Damas de Beneficencia quienes se encargaban de “colocar” a los niños en asilos o en casas de familias que fueran, a su juicio, honorables para que los criaran y educaran. El término “colocación”, provenía de las prácticas en las que se ubicaba el menor, ya fuera en calidad de hijo o para el servicio doméstico. Debido a que, hasta entonces, esta forma de protección de los niños se consideraba efectiva y por ende legitimada, incluso Vélez Sarsfield había fundamentado que era innecesaria la inclusión de la adopción en el código civil argentino. Pero al adentrarse el siglo XX, surge la preocupación por la problemática no solo de la niñez abandonada, sino de su asociación con la delincuencia, que, para la sociedad del momento, era el germen de la criminalidad (Villalta, 2003).

Esto trae aparejada, la creación establecimientos para la reclusión de niños y jóvenes. Se sanciona en 1919 la “Ley Agote” conocida también como “Ley de Patronato” y con ella emerge el concepto de minoridad ya que el niño pobre y abandonado se considera una amenaza que debe estar bajo la tutela del Estado y ser enviado a instituciones para ser tratado (Vasile, 2013).

En esta etapa el niño que es adoptado, si no corre la suerte ser ubicado como servidumbre,

oficia de consuelo a las parejas menos afortunadas que no han podido tener hijos biológicos y son elegidas discrecionalmente por las Damas de la Beneficencia. Es decir, la adopción es un acto caritativo para un niño abandonado que puede dar alivio a las familias menos agraciadas (Villalta, 2003).

Nos encontramos frente a un paradigma adultocentrista que, si bien protege al niño en algunas ocasiones, lo caracteriza como un mero objeto (Andrade, 2009).

En 1948 se sanciona la primera ley de adopción de nuestro país (Ley 13.252, Adopción), que brinda el derecho de reconocimiento legal como hijo al adoptado en forma simple, es decir, estableciendo lazos solo con sus adoptantes sin establecerse vínculos legales con otros actores familiares. El foco está puesto en la conservación de la familia y su legitimidad.

En el año 1971, la ley se reformula (Ley 19.134, Ley de Adopción) y se incluye la adopción del tipo plena. Cinco años después, comienza el Proceso de Reorganización Nacional en el país que se extendió hasta 1983 y tal como menciona Regueiro (2013) en este marco muchísimos niños fueron apropiados mediante el secuestro de sus padres detenidos y desaparecidos, “legalizando” esta situación mediante la inscripción de los niños como propios a través de un certificado falso de nacimiento expedido por un médico ya que muchos de estos niños nacían durante el cautiverio de sus madres. La otra manera de legalizar la apropiación era mediante la institucionalización y posterior obtención de guardas y/ adopciones de los niños. Estas eran “adopciones fraguadas”, ya que las mismas parecían legales, más estaban “fabricadas” como menciona Regueiro (2013, pág. 177) “por un lado se montaron sobre el hecho ilegal de la desaparición de los padres por motivos políticos, por el otro, se concretaron a través de prácticas violatorias de la normativa a distintos niveles”. Esto generaría, hasta la actualidad, una lucha por los derechos, por la identidad y la adopción quedaría entretejida en la confusión con la apropiación de niños, mal llamada muchas veces, “adopción ilegal”.

Tendrían que pasar más de veinticinco años para que la ley volviera a adecuarse y se hizo en 1997: la Ley 24.779 reformula la adopción en materia de filiación y responsabilidad parental para adaptarla a la Convención sobre los Derechos del Niño (Pena, 2014).

Estado del arte

Nos encontramos frente a un nuevo paradigma de la adopción (Otero M. F., 2019) que está en proceso aún. Partiendo de 2010, por la ley de matrimonio igualitario (Ley 26.618, Matrimonio Civil, 2010) se modifican algunas disposiciones y finalmente, en 2015, se reforma el Código Civil y la Ley de Adopción que en su artículo 594 describe a la adopción como

(...) una institución jurídica que tiene por objeto proteger el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a

satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando éstos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen. (Código Civil y Comercial de la Nación, 2015)

Este pasaje de paradigmas refiere a que la adopción ya no debe considerarse como una forma de solucionar la infertilidad y que el acento está puesto en el interés superior del niño, ergo, la idea de que la adopción es exclusivamente para bebés también se destierra, develando el universo real de los NNyA que aguardan ser adoptados (Otero M. F., 2018b).

Esto se ve reflejado en el sitio web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que muestra en las estadísticas lo siguiente: "(...) el mayor porcentaje de inscriptos como aspirantes a guarda con fines adoptivos piensa en la posibilidad de adoptar a un niño de hasta un año. Esta situación no se corresponde con la realidad de los niños que se encuentran en situación de adoptabilidad" (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019).

Es en esta realidad en la que deben construir las bases de su parentalidad los adultos que desean adoptar en Argentina, es por ello, que aquellos que quieren postularse como posibles adoptantes, deben trabajar en profundidad sus duelos, deseos y posibilidades y tal como menciona Otero (2018b) teniendo una motivación bien orientada podrán trabajar sobre sus capacidades parentales adoptivas, tal como mencionara Bleichmar a través del texto de Otero (2018b, pág. 107): "(...) podríamos resumir el derecho de los niños en contar con padres que los hayan deseado y que estén capacitados para cumplir con las funciones propias de parentalización".

¿Y qué podemos decir acerca de la parentalidad en sí misma? Lebovici (1993) enuncia que la parentalidad está relacionada con un trabajo en sí mismo y en relación con la transmisión intergeneracional, aquello que heredamos de nuestros padres y por lo que debemos hacer un trabajo psíquico de aceptación. Por otro lado, desprende la parentalidad de lo biológico y la considera producto de lo intersubjetivo y la mencionada transmisión intergeneracional. En el intercambio con el niño se produce el proceso de parentalización.

En la actualidad se reconoce a la adopción como una forma de filiación, que debe ser articulada con la parentalidad. Sin ir más lejos, el origen de la palabra adoptar proviene del verbo latín "adoptare" que significa escoger y compuesto del prefijo "ad", cercanía y de "optare", desear; mientras que la Real Academia Española (2014) define la palabra *adoptar* como: "Tomar legalmente en condición de hijo al que no lo es biológicamente", por lo que partimos de la premisa que en la adopción en sí misma, se considera que este niño ajeno en lo biológico, deviene en hijo al ser filiado de forma legal. El niño no ha sido gestado de forma biológica por sus padres adoptivos, por ende, no hay vínculo desde lo corporal, entonces, esta filiación se produce dentro del marco legal jurídico y también se realiza en el orden de lo simbólico de forma contractual entre los sujetos y la cultura, o sea que se construye en un contexto social y requiere de un plus de trabajo que consta de un proceso

de deconstrucción – construcción respecto a todas aquellas representaciones idealizadas sobre el hijo adoptivo, sobre la adopción en sí misma y los propios recursos (Guillén & Femenía, 2018).

Mientras la parentalidad se construye en la adopción, en la filiación aparecen diferentes problemáticas y dificultades; similares algunas a aquellas acaecidas en la parentalidad que se construye mediante la biología, pero otras particulares e intrínsecas al proceso adoptivo. La consideración social, aún hoy día, acerca de la maternidad y paternidad adoptivas como “de segunda” hacen que se produzca un esfuerzo, infructuoso, por establecer equivalencias con la maternidad y paternidad biológicas (Paolicchi, y otros, 2017).

Adoptar implica un camino que consta de una vía judicial y un camino de elaboración intra e intersubjetivo que va más allá del vínculo biológico dado. Debe construirse sobre otras bases conscientes e inconscientes. Es un proceso multidimensional que es inherente a la multiplicidad de familias que existan. Incluye diferentes etapas y situaciones e hitos y tiene una dinámica variable. Las capacidades de los adultos son vitales para que se logre el encuentro con el NNyA. Los niños pueden tener dificultades a nivel emocional debido a su historia de vulneraciones y es preciso que esta historia sea incorporada e identificada, decodificada y escuchada por el adulto para que puedan elaborarse. Las nuevas vivencias saludables dadas en la familia son de carácter reparatorio para los NNyA en tanto los adultos puedan comprender sus sufrimientos (Otero M. F., 2019).

Eva Giberti, citada por Otero (2019), propone:

Repensar las familias adoptivas como “familias incluyentes”. (...) las familias incluyentes son aquellas que convierten a los niños en parte de su familia sin preguntarles de dónde vienen y sin tener particular exigencia en cuanto al destino de aquellos miembros que están incorporando; los incluyen, les dan identidad de ser sujetos en familia, los incluyen como algo que es reconocido como propio de esa familia. Entonces, la adopción por definición es una familia incluyente por el modo de incorporar aquel o aquella que quiere tener como cercano, o aquel niño o niña que quiere tener como interlocutor, para verla crecer y para intercambiar vida. (pág. 114)

Marco Teórico

Desde el paradigma actual de la adopción en Argentina descrito por Otero (2018) referido a la mirada puesta sobre los NNyA y las capacidades parentales adoptivas, intentaremos abordar la construcción de la parentalidad de los adultos, desde una mirada psicoanalítica, incorporando el concepto de parentalidad como una construcción subjetiva, atravesada por lo intergeneracional

(Lebovici, 1993), edificada en un espacio transicional (Winnicott, 1993) y mediada por el nuevo paradigma de adopción emergente, en el cual el foco se pone exclusivamente en los NNyA (Otero M. F., 2019).

También consideraremos la parentalidad como un proceso de transformaciones, construcciones y permanencias postulado por Houzel tal como es citado por Capano & Ubach (2013).

Dentro de esta construcción consideraremos cómo se desenvuelve el deseo de hijo y el deseo de ser padre y/o madre mediado por las propias experiencias tempranas. También abordaremos cómo se incorpora en esa construcción el “imaginario social” (Castoriadis, 1975) como conjunto de significaciones imaginarias referidas a las instituciones a las que les dan vida. De qué manera operan los duelos en diferentes niveles de esta construcción y principalmente, cómo se gesta una construcción parental con un niño de la segunda infancia (Delgado Losada, 2015). Por “segunda infancia”, entenderemos, a los niños que tienen entre seis y doce años, también es llamada niñez intermedia y está enmarcada entre los grandes cambios de los primeros años y el comienzo de la pubertad y llegada de la adolescencia, hay un crecimiento físico más lento pero constante, que se encuentra bajo la influencia del ambiente y la genética (Delgado Losada, 2015).

En la segunda infancia los niños adquieren habilidades para la interacción con el mundo externo (Mansilla A., 2000) y se relaciona con los años escolares, desarrollándose factores psicosociales, físicos y cognitivos de manera combinada.

Coincide con el período de latencia enunciado por Freud (Tres ensayos de teoría sexual (1905), 1992e) que inicia con la declinación del Complejo de Edipo presentándose un aumento de la represión y el desarrollo de la sublimación que orienta la pulsión libidinal a fines de índole social, desarrollo del yo y logro de objetivos, culminando con el inicio de la pubertad.

Del mismo modo, hay correspondencia con el estadio de las operaciones concretas en el cual el niño puede tomar el punto de vista de otro, solucionar problemas de modo lógico, entre otras características. (Piaget & Inhelder, 2000).

A fines prácticos y siguiendo la denominación de los autores antes citados, tomamos para esta tesina la segunda infancia como el período comprendido entre los seis y doce años, ya que además de las características mencionadas, se corresponde con aquellos niños que constituyen la mayor parte de la población de niños en estado de adoptabilidad en Argentina (Donato, 2019) y también evitamos señalar a estas adopciones como tardías o de “niños mayores” y evitar el sesgo peyorativo que estas denominaciones conllevan (Parino, 2014).

De acuerdo a las concepciones del tema que realizan autoras de nuestro país, por ejemplo, Rotenberg (2014) toma a la parentalidad como una función básica dentro de la cual se ubican la función materna y paterna pero que no necesariamente está designada a un sexo característico y ni siquiera a dos personas, lo cual se adecúa al paradigma emergente que incluye las nuevas configuraciones familiares. A través de las variadas investigaciones de autoras como Giberti y Otero,

intentaremos desde el psicoanálisis marcar las diferencias que constituyen a la parentalidad cuándo está atravesada por la adopción a cuándo se construye desde la biología, así como el encuentro de las similitudes y aquellos aspectos convergen en estas modalidades.

Iremos a la búsqueda de los elementos tales como las palabras, juegos simbólicos, duelos y deseos, que dan sustento a la parentalidad en la adopción. En los niños de edades mayores, como los considerados en este trabajo, las preguntas comienzan a abrir espacios que requieren de la palabra para poder hilvanar y confeccionar la historia de esta familia que se está formando, y el hilo necesario para ello, será la palabra (Muñoz Guillén, 2002).

Sobre este tema, hay dos citas que ilustran la importancia de la palabra, lo volitivo de la parentalidad vuelve a ponerse en juego y reaparece el deseo como motor de esta construcción. En la primera cita, Eva Giberti menciona “que los padres adoptantes ponen palabras allí donde los progenitores pusieron óvulo y esperma (Muñoz Guillén, 2002, pág. 123) y Michel Soulé dice que “un padre se hace con el deseo y la determinación con más seguridad que con un espermatozoide” (Muñoz Guillén, 2002, pág. 123).

Sobre estos elementos nos dirigiremos guiados por el psicoanálisis, tratando de iluminar las facetas de esta construcción parental particular.

Metodología

Para realizar el trabajo nos proponemos realizar una revisión bibliográfica sobre la parentalidad mediada por la adopción, acudiendo en primera instancia a la búsqueda de información de ambas variables por separado desde aspectos generales hasta más particulares. En caso de la parentalidad, vista como una construcción subjetiva desde la mirada de diversos autores de marco psicoanalítico; y la adopción desde sus consideraciones históricas hasta las puntuales referidas a la adopción de niños de segunda infancia.

En un primer capítulo, retomaremos parte de lo mencionado en antecedentes históricos y la relevancia que posee sobre la construcción del imaginario social y a su vez, como éste impacta en sobre el deseo hijo en la parentalidad por adopción y como se llega a este deseo.

Continuaremos en un segundo apartado, haciendo un recorrido sobre las singularidades de la parentalidad por adopción de niños en segunda infancia, recorriendo el camino de este proceso e intentando entrelazar las variables con los conceptos recabados, observando qué experiencias facilitan u obstaculizan la construcción de la parentalidad.

Por último, el tercer capítulo es donde pondremos a dialogar la parentalidad constituida desde la adopción de niños en segunda infancia con la parentalidad desde la biología, para poder contrastar algunas de las convergencias y divergencias entre ellas.

Hacia el final, la conclusión intentará dar cuenta de este recorrido que, si bien ha sido enfocado al adulto, intenta poner a la luz sobre cuáles son las necesidades y posibilidades para que

el universo de niños en estado de adoptabilidad pueda encontrarse con adultos aptos, preparados y dispuestos a llevar adelante este proceso de construcción y deconstrucción, este camino “entre” ser padres adoptivos y ser padres adoptados.

CAPÍTULO 1: Deconstrucción, construcción y deseo

1.1 La relevancia de lo histórico y lo social en las representaciones de la adopción en el imaginario social argentino.

La forma en la que la adopción ha sido considerada y llevada a cabo a lo largo del tiempo, puede dar cuenta de diferentes momentos sociohistóricos y es indivisible de las representaciones del imaginario social, existiendo una íntima correspondencia entre lo social y lo histórico y a propósito menciona Castoriadis (1975):

En consecuencia, es imposible mantener una distinción intrínseca entre lo social y lo histórico (...) No es que toda sociedad sea necesariamente 'en' un tiempo, o que, necesariamente toda sociedad esté 'afectada' por una historia. Lo social es eso mismo, autoalteración, y no es otra cosa fuera de eso. Lo social se da como historia, y sólo como historia puede darse; lo social se da como temporalidad; y se da cada vez como modo específico de temporalidad efectiva, se instituye implícitamente como cualidad singular de temporalidad. (...) Lo histórico se da como social y sólo como social puede darse; lo histórico es, por ejemplo y por excelencia, la emergencia de la institución y la emergencia de otra institución. (pág. 270)

Este imaginario, resultado de una creación anónima colectiva, es imaginario instituyente de una sociedad que se constituye. De esta manera, también la subjetividad es un producto social histórico. Es en esta subjetividad en la que se arraigan y sostienen los mitos y creencias y que se convierten en las valoraciones, en aquello que se piensa, se dice y se imagina (Cerdá, 2006) acerca de la adopción, los adoptantes y los adoptados.

Podemos comprender estos mitos y creencias particulares si damos una mirada multidimensional a la composición diacrónica y sincrónica de la manifestación del imaginario social a través del lenguaje (De Saussure, 1945) y ello nos permitirá deconstruirlos y generar espacios y andamiajes nuevos para la constitución de nuevas subjetividades.

1.1.1 La adopción y la beneficencia: El paradigma del Patronato

La cronología de la adopción en la República Argentina inicia con una réplica del modelo instaurado en Europa de las Casas de Niños Expósitos y la primera es fundada por el Virrey Vértiz. La particularidad de nuestro país es que la adopción no es regulada legalmente hasta casi mediados

del siglo XX (Pena, 2014), lo cual hace que haya representaciones propias de nuestra idiosincrasia y considerando a dichas representaciones sociales como las define Moscovici (1979):

Una modalidad particular de conocimiento cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. Es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación. (1979, págs. 17-18)

Cada etapa histórica promueve un determinado posicionamiento parental respecto de la adopción que se ha ido, en palabras de Castoriadis (1975), “autoalterando”, manteniendo e integrando características anteriores.

Las Sociedad de Damas de Beneficencia dejó asentado en el imaginario social a los niños de la colocación discrecional, que son “dados” por quienes se consideran apto para hacerlo, a quiénes se consideran personas honorables y moralmente correctas. Con el correr de la historia esto se ha modificado, siendo el objetivo, la protección del niño ejercida por instituciones idóneas, considerándolo como un sujeto de derecho, aunque, también vivenciamos como la sociedad ha cuestionado las capacidades parentales de la adopción monoparental (Giberti, 2010) sin mencionar los debates acerca de las capacidades parentales de parejas igualitarias que aún se mantienen en algunos ámbitos.

Parte de la sociedad, se arroga en diversas instancias, el derecho a indicar quiénes deberían o no debería poder ejercer como padres adoptivos, en base a sus consideraciones silvestres sobre la moral y las buenas costumbres, encarnando más de un siglo después, a las Damas Benefactoras del Buenos Aires de inicios del siglo XX. (Pena, 2014)

Durante el paradigma del Patronato también aparece la estigmatización del niño abandonado asociado con la delincuencia. Y vemos que esa representación aún hoy persiste cuándo se habla de los niños en adopción y el origen de estos (Villalta, 2003).

Si son bebés pequeños, esta consideración está más atemperada ya que suele creerse que al haber pasado poco o nulo tiempo con sus familias biológicas, no recuerdan nada de su pasado (Parino, 2014), y puede ser “torneados” como arcilla, a imagen y semejanza de los padres adoptivos en una analogía con la puerta giratoria, o puerta torno, donde eran dejados anónimamente en la Casa de Expósitos.

No corren igual suerte los niños que ya han ingresado en su segunda infancia y se consideran formados, con una historia a costas que para muchas personas se convierte en un

obstáculo inabordable. Podemos ver cómo, desde la Ley Agote, la pobreza, la marginalidad y el miedo por aquello considerado una amenaza se mantiene en algún punto hoy al mirar a estos niños en segunda infancia, que son nada más y nada menos que niños (Flores, 2009).

También, aunque no es el punto de abordaje de nuestro trabajo, estas representaciones negativas se agudizan cuando los que esperan una familia son adolescentes (Bertin, Guimenes, & Inza, 2020).

En este paradigma, estos niños vienen a ser salvados por los padres benefactores que no han podido serlo por biología y entonces el imaginario sostiene representaciones de los niños, las familias biológicas y los adoptantes, en un entretejido polarizado por la carencia, la delincuencia y amoralidad de los primeros y la beneficencia, caridad y bondad de los segundos (Giberti, 2010).

1.1.2 El comienzo del marco jurídico

La ley 13.252 (1948) nos acerca más al derecho del niño, pero no lo alcanza, es aún una forma de incorporar a los hijos ilegítimos a las familias y al matrimonio. Con ello se salvaguarda la reputación del adulto y al mismo se puede rescatar la semilla de la adopción simple (Murúa, 2014), que esta instancia indica que no hay vínculos legales con otros miembros de la familia, mencionándolo de la siguiente forma:

Art. 12° - El parentesco que crea la adopción se limitará al adoptante y al adoptado, quien será considerado como hijo legítimo. El adoptado no adquiere vínculo familiar con los parientes del adoptante, ni derechos sucesorios por representación. (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 1948)

Hoy en día, esta figura se sostiene, con el objetivo de resguardar los derechos de los NNyA manteniendo, por el motivo que se considere necesario, la vinculación jurídica con su familia biológica y a su vez, pudiendo agregar vínculos jurídicos con otros miembros de su familia adoptiva.

Cuando la ley se reformula en 1971 aparece la figura de adopción plena, en el siguiente artículo:

Art. 14°.- La adopción plena confiere al adoptado una filiación que sustituye a la de origen. El adoptado deja de pertenecer a su familia de sangre y se extingue el parentesco con los integrantes de ésta, así como todos sus efectos jurídicos, con la sola excepción de que subsisten los impedimentos matrimoniales. El adoptado tiene, en la familia del adoptante, los

mismos derechos y obligaciones del hijo legítimo. (Ley 19.134, Ley de Adopción, 1971)

¿Qué instituyen estos cambios históricos en lo social? Por un lado, podríamos decir que una conciencia moral “tranquila” ante los hijos ilegítimos “normalizados”. Al reverso, la confirmación de la ilegitimidad del hijo usando la adopción simple como mecanismo dual de aceptación y de negación, convirtiéndose en hijo de sus padres más no en hermanos de sus hermanos o nieto de sus abuelos (Pena, 2014).

Como mencionamos en el párrafo anterior, esa característica acotadora de la adopción simple hoy es, sin embargo, el vehículo de ampliación de los derechos vinculares de los NNyA. Originalmente, esto no se consideraba en pensamiento alguno, ya que hasta muchos años después no se hablaría de derecho a la identidad y estos hijos adoptivos (fueran hijos nacidos fuera del matrimonio o incorporados de otros genitores) crecerían en la mayoría de los casos, sin saber su origen hasta ser mayores y en muchos casos sin saberlo nunca. Podríamos decir en este imaginario social, en este punto sincrónico, se suma la negación y/u ocultamiento, pero también la posibilidad de un movimiento legal y reconocido para la adopción (Regueiro, 2013).

1.1.3 Apropiación no es adopción

Desde 1976 hasta 1983 se produce en nuestro país, el Proceso de Reorganización Nacional visto como señala Villalta como un “hecho inédito de la modernidad” (2006a, pág. 148), creando en el imaginario social y en nuestra subjetividad, un punto de inflexión degenerando por completo el concepto de adopción en prácticas de apropiación de niños, mediante la realización de adopciones fraguadas e inscripciones de niños fraudulentas, entre otras violaciones de los derechos humanos. ¿Cómo opera aquí el imaginario social? Acerca de esto, dice Regueiro (2013, pág. 177) “Las prácticas judiciales de apropiación de niños, hijos de desaparecidos, se montaron sobre sentidos, figuras y procedimientos legales preexistentes, conformando una matriz interpretativa que operó de forma particular (...)”.

Si miramos diacrónicamente, estos niños son quitados de sus padres sin que sus argumentaciones importen, mediante la figura de abandono para salvarlos de su irresponsabilidad y como cita Regueiro (2013):

(...) sobre la ley 4664 de 1938 (ARGENTINA, art. 8,1938) (...) ‘cuando la salud, seguridad, educación o moralidad de menores de 18 años se hallare comprometida por actos de inconducta, contravenciones o delitos de sus padres (...) por razones de orfandad o cualquier otra causa, estuviesen material o moralmente abandonados, corrieren peligro moral o

estuvieren expuestos a ello'. (pág. 177)

El uso forzado de leyes de un paradigma precedente da por tierra con aquello que se había comenzado a gestar con la legalización de las adopciones simple y plena (Regueiro, 2013).

Esta época de ruptura, de uso de herramientas ilegítimas para ejercer una supuesta legalidad, deja al imaginario social consternado y teñido de cuestiones que llegan a instalarse hoy en día como parte del diálogo referido a la adopción. Consideramos atinado incluir que Silvia Bleichmar (2010) mencionaba que el discurso proviene de coagulaciones provenientes de la cultura acerca de lo que “somos” o “deberíamos ser” o no y no de nuestros deseos, tal que el yo deviene en una masa identitaria, que puede tener desencuentros y conflictos al tener que representar estas coagulaciones de la subjetividad, cuando se oponen a su autoconservación y autopreservación. Ante este conflicto, el yo puede encontrarse en peligro de estallar, aparece el terror al aniquilamiento y éste puede incorporar nuevas subjetividades y representaciones. Acerca de esta época, Bleichmar (2010) menciona:

(...) a lo que asistimos durante la Dictadura fue al intento de demolición de una subjetividad altruista y destinada a favorecer el bien común, sin que se ofrecieran propuestas alternativas. (...) sin embargo, hubo procesos de desconstrucción de los modos anteriores de subjetividad, que no necesariamente estallaron pero fueron dejando restos de la erosión permanente que sufrió este proceso.(...) En general, podemos considerar que aquello que pone en evidencia los procesos de profundo individualismo, la fractura de toda noción de proyecto histórico compartido, el trasfondo de miedo (...) la subordinación de la moral a la pragmática son claros indicios del desmantelamiento de una subjetividad (...). La dictadura militar de los '70 no propició un nuevo modelo de subjetividad (...) se limitó a tratar de barrer lo existente y propició, en última instancia por razones políticas pero no por agudeza ideológica, una subjetividad que llevó al consumo hasta consecuencias previamente impensadas (...). (págs. 14,15)

Este cimbronazo devastador destruye toda posibilidad de evolución respecto a la institución adoptiva. Este desmantelamiento de la subjetividad que menciona Bleichmar (2010), deja a la sociedad sumida en un silencio confuso y ensordecedor donde no hay lenguaje que pueda dar

cuenta de lo acontecido. ¿Qué hacer entonces con aquello que no se puede explicar?

En los años siguientes, pudieron ponerse las palabras “apropiación”, “ilegalidad”, “derechos” e “identidad” en juego y allí donde había vacíos, las palabras comenzaron a construir. Y lo histórico social vuelve a marcar el imaginario con nuevas representaciones.

Se retoman en el lenguaje cotidiano construcciones como “adopción legal”, para confirmar que no fue de “aquella otra forma” (apropiación) que ese niño había llegado a una familia, así como dicho término, había surgido como contracara de las entregas a discreción realizada por la Sociedad de Beneficencia, adjetivada como salvacionista. (Villalta, 2006b)

1.1.4 Los niños como sujetos de derecho y eje central de la adopción

Ya terminada la dictadura, en el imaginario quedan coagulados y reforzados los silencios y los ocultamientos del origen y la identidad y con toda la mirada aún puesta sobre los “dolientes adultos que no podían tener hijos” se aumenta la práctica, legalizada, de los actos de entrega directa de niños, como cesión de un objeto por el que muchas veces se hacía entrega de dinero. La mercantilización de la maternidad y paternidad sostenida por la miseria y la falta de recursos de quienes cedían a sus hijos y con ello, la idea de que se les daría “una vida mejor”. Otra vez, los benefactores en la escena (Giberti, 2010).

El Estado atravesado por las políticas neoliberales del momento, se desentiende de la niñez vulnerada, delegando la responsabilidad en organizaciones no gubernamentales (ONG) privadas que estaban encargadas de guiar a los pretensos adoptantes para sus presentaciones en los diversos universos jurídicos. Aquello que se conoció por años como el armado de la “carpeta” que se presentaba en diferentes juzgados y provincias del país ya que no se contaba con un registro de adopción federal, que congregara a todo el país (Giberti, 2010).

Si bien en 1997 la ley se adecua con mirada en la Convención sobre los Derechos del Niño (Ley Nro. 23.849, 1990), la preocupación seguía ubicada sobre los adultos que buscaban un hijo. Al mismo tiempo, comienza la aparición incipiente de técnicas reproductivas que dan nuevas posibilidades, a aquellos que no podían engendrar a un costo económico que pocos podían alcanzar. (Alkolombre, 2014)

Hacia el 2009 se crea y se comienza a implementar la Red Federal de Registros, y es el Estado quien asume la organización de un sistema de registro de adultos interesados en adoptar, articulado con la justicia para garantizar el cumplimiento de los derechos de NNyA de vivir en una familia. Es así como el registro y preparación que se encontraba en manos de las ONG antes citadas, comienza a pasar a manos del Estado y las provincias van sumándose paulatinamente a esta Red Federal (Otero M. F., 2018b); siendo Catamarca la última en agregarse, en el año 2017 (Télam, 2017).

Finalmente, se reforma el Código Civil y la Ley de Adopción se enfoca en proteger los

derechos de NNyA y se fortalece el nuevo paradigma de la adopción, aún emergente (Código Civil y Comercial de la Nación, 2015).

Así, en estos últimos setenta y dos años, se fue estructurando la institución de la adopción y dados los sucesos históricos y sociales, se han ido instituyendo las representaciones del imaginario social acerca de la adopción. El niño fue pasando de objeto a sujeto de derecho y al mismo tiempo, lenta y dificultosamente la adopción entendida como “darle un hijo a quien no puede tenerlo” pasa a ser el derecho de los NNyA a tener una familia, cuando la suya de origen no ha podido cuidarlo por los diversos motivos que se hayan comprobado (Otero M. F., 2018b).

1.2 Los mitos

Según Ruffiot, citado por Rosa Jaitin (2014), el mito se da en una sociedad como una representación común, que incluye su pasado histórico y las estructuras familiares que le dan andamiaje. De este modo, se produce una construcción imaginaria que permite el acceso a una representación externa del universo, que está integrada con la percepción del mundo interno.

Inscriptos en el imaginario social, aparte de aquellas representaciones que nos dejó la historia de nuestro país particularmente, también encontramos algunos mitos que se sostienen, por ejemplo, o bien la igualdad entre la parentalidad biológica y la adoptiva; o bien por el contrario, la grandeza de corazón que se les asigna a los adoptantes por sobre los padres biológicos; la idea de saber que genes conocidos que “trae” un hijo biológico como garantía de tranquilidad que no tiene el padre de un hijo adoptivo que es mirado con resignación porque ese hijo puede resultar un delincuente, un adicto o quién sabe (Arias Iglesias, 2014).

Otro mito común es el que reza que, habiendo tantos niños en la calle, cómo se vuelve tan difícil adoptar para aquellos que lo desean, cuando se desconoce que la realidad de esos niños y niñas que están, en una situación de vulneración, pero todavía con adultos ejerciendo su responsabilidad parental y todo ese pensamiento conlleva nuevamente a la idea de la adopción como un remedio para la pobreza (Giberti, 2010).

Tampoco es cierta la premisa “Está lleno de chicos para adoptar” considerando que todo NNyA que como mencionamos, se encuentra en situación de calle o alojado en un hogar o familia de tránsito puede ser adoptado. El estado de adoptabilidad de un niño se dicta como una medida excepcional ya que se intenta como primera medida que vuelva a su familia de origen siempre y cuando sea posible y de no serlo, se declara el estado de adoptabilidad (Schiavi, Waldhorn, Waldman, & Aranda, 2017).

Otras manifestaciones muy arraigadas socialmente afirman que el tiempo de espera es larguísimo y que los trámites son de un carácter burocrático inmenso o que es necesario contar con mucho dinero o ser propietario (Ayuso, 2020).

La realidad, es que solicitan documentos básicos, se realizan informes psicológicos y

socioambientales para evaluar las capacidades parentales adoptivas (Otero M. F., 2018b).

Aparte de esto, el hecho de que los incriptos que pueden trabajar y ampliar su disponibilidad adoptiva, hace que los tiempos sean más cortos e incluso sean llamados de varios juzgados con una continuidad de días o semanas (Ayuso, 2020).

Uno de los más escuchados es el mito que remite al amor como lo único necesario para poder llevar adelante la adopción; frases como “tengo/tenemos mucho amor para dar” son recurrentes pero su significado suele remitir al cuidado, a lo que se le daría al niño para satisfacer sus necesidades, pero desconociendo las dificultades que acarrearía un niño con una historia personal propia, con una familia de origen con la que mantiene vínculos biográficos y a veces, según las circunstancias, reales (Giberti, 2010).

En esta misma tónica del amor, Gonzalo Valdés, licenciado en trabajo social, habla del mito del “flechazo”, del amor a primera vista con los niños que se da en muy pocas oportunidades, remarcando que el primer encuentro de estos adultos es con niños y no con hijos. Así como esos niños no conocen padres, si no, a adultos que quieren serlo (Ayuso, 2020).

También, existe una idea de que la adopción requiere que los adoptantes tengan mucho dinero y tengan su casa propia, lo cual no se corresponde con la realidad. Es necesario que puedan comprobar ingresos mínimos y una situación y un espacio que permita brindar a los NNyA lo que requieran para ver satisfechas sus derechos y necesidades. Se recae en la idea de que el dinero puede remediar el daño, cuando lo que se espera son personas. Sobre estos mitos se concluye:

Estas son solo algunas de las frases que se escuchan con frecuencia y que, para los especialistas, ponen en evidencia que aún hay una gran cantidad de mitos vinculados a la adopción fuertemente arraigados en la sociedad. Derribarlos y cambiar el paradigma hacia uno que corra el foco del deseo de los adultos a convertirse en padres y lo ponga en el derecho de los niños, niñas y adolescentes a tener una familia, es para jueces, defensores, psicólogos y otros referentes en la temática, la clave para tender un puente entre ambas esperas. (Ayuso, 2020)

Otra de las menciones que pueden escucharse, tanto más grave es: “Si vas al Norte o equis provincia, podés conseguir adoptar un chico”, dado una mirada equivocada de la adopción, como menciona Laura Rubio citada por Ayuso (2020).

Esto refiere a las antiguas prácticas de “guardas puestas” y/o entrega directa, donde los niños eran dados a las familias adoptantes mediante un acto escritura pública o un acto jurídico,

muchas veces intercediendo con la madre biológica, debiendo descartarse intereses económicos, lo cual hacía el proceso complejo e inconsistente (Videtta, 2015).

Refiere al niño como un objeto que puede pedirse y ofertarse. También apunta al tiempo en que las provincias no se encontraban nucleadas en un registro único y las personas “peregrinaban” con sus carpetas de juzgado en juzgado (Otero M. F., 2018b).

La entrega directa fue prohibida y está tipificada como un delito a partir de la reforma del Código Civil en 2015, como reza el artículo 611:

(...) Guarda de hecho. Prohibición. Queda prohibida expresamente la entrega directa en guarda de niños, niñas y adolescentes mediante escritura pública o acto administrativo, así como la entrega directa en guarda otorgada por cualquiera de los progenitores u otros familiares del niño. La transgresión de la prohibición habilita al juez a separar al niño transitoria o definitivamente de su pretense guardador, excepto que se compruebe judicialmente que la elección de los progenitores se funda en la existencia de un vínculo de parentesco, entre éstos y el o los pretendidos guardadores del niño. Ni la guarda de hecho, ni los supuestos de guarda judicial o delegación del ejercicio de la responsabilidad parental deben ser considerados a los fines de la adopción. (Código Civil y Comercial de la Nación, 2015)

Los adagios repetidos acerca de la adopción, los adoptivos y los adoptantes nos llevan a pensar acerca de las palabras de Freud (1921) acerca de las masas y su fusión que propone, citando a Le Bon, como una merma de lo intelectual, de lo crítico.

La masa es impulsiva, voluble y excitable. Es guiada casi con exclusividad por lo inconsciente (...) La masa es extraordinariamente influible y crédula; es acrítica, lo improbable no existe para ella. Piensa por imágenes que se evocan asociativamente unas a otras, tal como sobrevienen al individuo en los estados del libre fantaseo; ninguna instancia racional mide su acuerdo con la realidad. Los sentimientos de la masa son siempre muy simples y exaltados. Por eso no conoce la duda ni la incerteza. Pasa pronto a los extremos, la sospecha formulada se le convierte enseguida en certidumbre incontrastable, un germen de antipatía deviene odio salvaje (Freud, Psicología de las masas y análisis del yo (1921),

1992d, pág. 74)

Los adultos, que consideren la posibilidad de ser madres y padres por adopción, necesitarán “despegarse” de esta masa, salir y recorrer un sendero nuevo, poco concurrido, en el que necesitan convertirse en familias incluyentes como las denomina Eva Giberti, a través de palabras de Federica Otero (2018b), dejando de ser el centro para convertir a los NNyA en parte de su familia, sin intereses particulares acerca de su procedencia o un sesgo sobre su destino, pensando la adopción para ellos, los niños, y no como un hecho de carácter adultocentrista.

1.3 Deconstrucción y construcción

Consideramos que parte del proceso de construcción de la parentalidad dentro de la adopción, requiere un deshacimiento de los mitos incluidos en el imaginario social y de aquellas representaciones acerca de esta institución. Si consideramos el imaginario social desde una mirada diacrónica y sincrónica (De Saussure, 1945), es posible comprender y deconstruir esta estructura conceptual que da soporte a las representaciones del imaginario social.

Respecto al concepto acuñado por Derrida y su relación con las representaciones, se menciona que: “Desde este punto de vista, la deconstrucción se plantearía como un elemento liberador del ser humano, combatiendo la creencia cultural que afirma que el orden de nuestras representaciones no se puede cuestionar” (Ayala Aragón, 2013, pág. 91).

La deconstrucción consiste en el desarmado, en la descomposición de algo que está construido y dado como concepto de estructura. Derrida toma esta palabra, influenciado por el término “Destruktion” de Heidegger, haciendo una traducción de este más pertinente (Muñoz González, 2014). Entonces, este proceso de desensamblaje permitiría una reorganización del discurso, del lenguaje y, por lo tanto, de la subjetividad.

A propósito de la deconstrucción, Borges de Meneses (2013) menciona:

La deconstrucción que se afirma en Derrida debe ser entendida como el intento de reorganizar de cierto modo el pensamiento occidental, ante un variado surtido de contradicciones y desigualdades no lógico-discursivas de todo tipo (...) La deconstrucción no es una doctrina, ni una filosofía, ni un método. Sólo es, según Derrida, una ‘estrategia’. (pág. 178)

Gonzalo Valdés, citado en el artículo de María Ayuso (2020) sostiene que muchas de las personas que se acercan a la adopción, lo hacen con una construcción previa, no solo de la parentalidad, si no de un niño pequeño, bebé o de la primera infancia, ya que según Valdés, la

adopción estuvo desde siempre asociada los bebés. Él propone la necesidad de trabajar y acompañar a los postulantes en su deconstrucción acerca de aquello idealizado para que puedan transitar hacia la realidad.

Para poder construir el reconocimiento desde la alteridad y la diferencia, será necesario llevar adelante un proceso de deconstrucción y construcción, que permita el encuentro y la posibilidad de establecer vínculos entre la familia, su red generacional y el niño que es incluido en la misma con su propia historia (Guillén & Femenía, 2018).

1.4 El deseo en la parentalidad

La deconstrucción, según Derrida (Ayala Aragón, 2013) de la que hablamos previamente, permite que las representaciones, las creencias y lo conocido, se desensamblen para dar lugar a nuevas articulaciones.

No solo la concepción de adopción debe deconstruirse, de igual forma en este momento del siglo XXI es necesario revisar las representaciones de maternidad, paternidad, hijos y familia (Puyana Villamizar & Mosquera Rosero-Labbé, 2005).

Hasta no hace mucho tiempo, quiénes se encontraban con la imposibilidad de lograr un embarazo tenía dos caminos a seguir: comenzar el tránsito hacia una adopción o bien la aceptación de una vida sin hijos (Alkolombre, 2019).

Nos encontramos en un punto en el cual se comienza a quebrar el mandato: “la pareja pasado un tiempo de matrimonio/convivencia deben tener hijos”, ya que muchas personas, por diversos motivos personales se plantean que no desean ser padres. Por otro lado, las nuevas configuraciones familiares nos interpelan a repensar las formas de construir la parentalidad. Aparece el auge de las nuevas tecnologías para la reproducción y éstas se ponen más a la mano cuando se promulga en junio del 2013 la Ley 26.862 conocida como 'Ley Nacional de Fertilización Asistida', que ingresa las costosas prácticas de fertilización a la cobertura médica obligatoria y a los hospitales públicos. Esto hace que al sistema adoptivo lleguen personas que han realizado intentos con estas nuevas técnicas de reproducción y han fracasado, lo que genera la necesidad de realizar un esfuerzo psíquico significativo para poder alojar en el deseo un hijo adoptivo, cuando se ha puesto tanto ahínco en engendrar (Giberti, 2010).

Por lo antes mencionado, es relevante considerar que, dentro del bagaje de vivencias y representaciones, en muchos casos se ha sumado también esta temática de la fertilización asistida y todo lo que implica para cada persona su atravesamiento (Alkolombre, 2014).

Más allá de esto, el tema que nos convoca es la parentalidad en la adopción y no en cualquier adopción, si no en la que incluye a niños de segunda infancia. Intentaremos hacer un recorrido hasta esa instancia, tratando de pesquisar lo que sucede cuando el deseo y la institución de la adopción se encuentran.

1.4.1 Sobre quiénes se acercan a la adopción

Es posible recabar datos acerca del género y la conformación de las personas que llegan a presentarse como postulantes a la adopción de NNyA. Pero es difícil saber a ciencia cierta el recorrido de cada pareja o persona postulante, ya que ello puede dar un atisbo de cómo y sobre qué bases se está construyendo esta parentalidad. Cómo es el deseo de estas personas y de qué se trata el mismo. ¿Desean un hijo, una hija?, ¿Desean formar una familia que incluya hijos? (aclaramos esto, dado que en los conceptos de familia no siempre están presentes los hijos como mencionamos antes, pero ello no oblitera que una pareja, por ejemplo, se considere una familia), ¿Desean que el niño o niña a adoptar sea un bebé? ¿Es la adopción es la última opción? (Giberti, 2010) y así podríamos armar un punto de partida de cada persona.

De hecho, es parte lo que los equipos del registro de adoptantes necesitan evaluar durante el proceso de admisión para tener una idea elaborada y con otros datos, poder construir, como menciona Otero (2018b) “compatibilidad adoptiva”, un concepto *aggiornado* del de “disponibilidad adoptiva” en el cual solo se consideraba la demanda del adulto.

Las personas que generalmente llegan al Registro son matrimonios, en mayor medida. En menor proporción llegan mujeres y hombres solos, son los llamados aspirantes “monoparentales”. Habitualmente, las parejas vienen de varios años de búsqueda de un hijo mediante la biología, habiendo atravesado diversos tratamientos de fertilidad sin éxito, lo cual hace que estas personas lleguen con una importante carga de ansiedad y angustia, así es como aparece la preocupación por los tiempos de la adopción y las incertezas que se les generan (Villalta, 2012).

También se han ido sumando las parejas igualitarias que ya sea en matrimonio o en unión convivencial pueden postularse para ser adoptantes tal como lo indica el Código Civil y Comercial de la Nación (2015): “Artículo 599: - Personas que pueden ser adoptantes. El niño, niña o adolescente puede ser adoptado por un matrimonio, por ambos integrantes de una unión convivencial o por una única persona”.

Frecuentemente, quienes se postulan para adoptar, han acudido al intento por la procreación biológica, tienen dificultades para engendrar y en primer término acuden a tratamientos de fertilización asistida (Giberti, 2010).

Cuando estas oportunidades menguan, sea por cansancio, falta de recursos, ya sean económicos o subjetivos para continuar con los tratamientos que pueden volverse invasivos y agotadores, o por el motivo particular que sea, deciden comenzar con los trámites de adopción (Pena, 2014).

Por supuesto no siempre es así, pero tratamos de referir a la mayoría de los casos dado que es importante el recorrido previo de cada persona antes de llegar a la postulación para adopción, pero sabemos que el inicio del camino es propio y particular de cada individuo y es allí donde radica

la complejidad de esta construcción.

A continuación, para poder ilustrar lo dicho, aportamos algunos gráficos de las estadísticas de dominio público respecto a los postulantes en CABA (Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2019) y en toda la República Argentina (DNRUA: Dirección Nacional de Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, 2020).

Optamos por incluir separadamente las de CABA porque estas muestran la conformación de la postulación en todas las diversidades. En las estadísticas nacionales puede verse actualizado el número total de legajos admitidos y la disponibilidad adoptiva.

Legajos admitidos según conformación de la postulación. RUAGA - CDNNyA. Al 31/12/2019

Género	Legajos admitidos	%
F-F	12	1,5
M-M	35	4,3
F-M	476	58,5
Femenino	273	33,5
Masculino	18	2,2
Total	814	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema RLM-RUAGA

Figura 1: Legajos admitidos en CABA según conformación de la postulación. Fuente: (Adopción. RUAGA. Datos estadísticos. Reporte Anual 2019, 2019, pág. 4). Pueden verse la cantidad de legajos admitidos en RUAGA al 31/12/2019. Entre ellos, más de la mitad corresponde a parejas heterosexuales. Con respecto a las parejas homosexuales predominan las conformadas por hombres. Pero respecto a las postulaciones individuales, la mayoría refiere a mujeres.

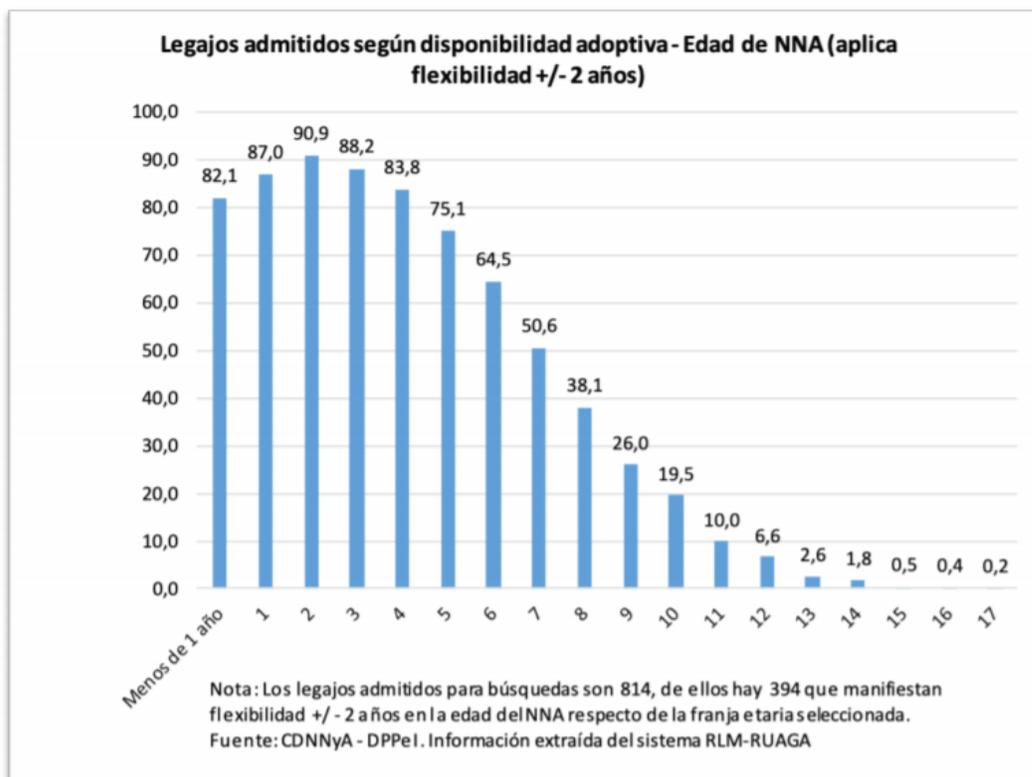


Figura 2: Legajos admitidos en CABA según disponibilidad adoptiva. Fuente: (Adopción. RUAGA. Datos estadísticos. Reporte Anual 2019, 2019, pág. 7). Los postulantes seleccionan el rango de edad de los NNyA que consideran estar dispuestos a adoptar pudiendo indicar que están dispuestos a ser llamados por búsquedas de NNyA de +/- 2 años de edad de esa disponibilidad en caso de ser necesario. Este criterio de flexibilidad, al ser aplicado, amplían las postulaciones disponibles para los niños, especialmente los de mayor edad. Podemos notar que la curva desciende drásticamente a partir de lo que hemos denominado la segunda infancia.

Cantidad de Solicitantes por Legajo	Casos	%
Legajos con 1 solo solicitante	826	23,56
Legajos con 2 Solicitantes (matrimonios, uniones convivenciales, parejas, matrimonios igualitarios)	2680	76,44
Total de legajos	3506	100,00

Figura 3: Legajos admitidos a nivel nacional según cantidad de solicitantes (Estadísticas al 1/08/2020 08:00 hs. Fuente Base de datos DNRUA)

Disponibilidad adoptiva según la edad del NNoA	Casos	%
1 año	3070	87,56
2 años	3131	89,30
3 años	3036	86,59
4 años	2679	76,41
5 años	2245	64,03
6 años	1574	44,89
7 años	1007	28,72
8 años	698	19,91
9 años	335	9,56
10 años	244	6,96
11 años	67	1,91
12 años	42	1,20
13 años	7	0,20
14 años	3	0,09
15 años	2	0,06
16 años o más	1	0,03
Nota: Los cortes de edad no son excluyentes, P. E., quien acepta 8 años, también puede aceptar 4 y 1		

Figura 4: Disponibilidad Adoptiva según la edad del NNoA (Estadísticas al 1/08/2020 08:00 hs. Fuente Base de datos DNRUA, 2020). Los cortes de edad no son excluyentes, por ejemplo, se considera que quien acepta 8 años, también puede aceptar 4 y 1. Nótese que la caída a partir de los 6 años al 44, 89% y ya a los 7 años cae al 28,72% del total de legajos disponibles, siendo de 1,20% al llegar a los 12 años. Es decir, de los 3506 legajos nacionales, 1574 aceptaría niños de 6 años, 1007 aceptaría a niños de 7 años y solo 42 aceptarían a un niño de 12 años.

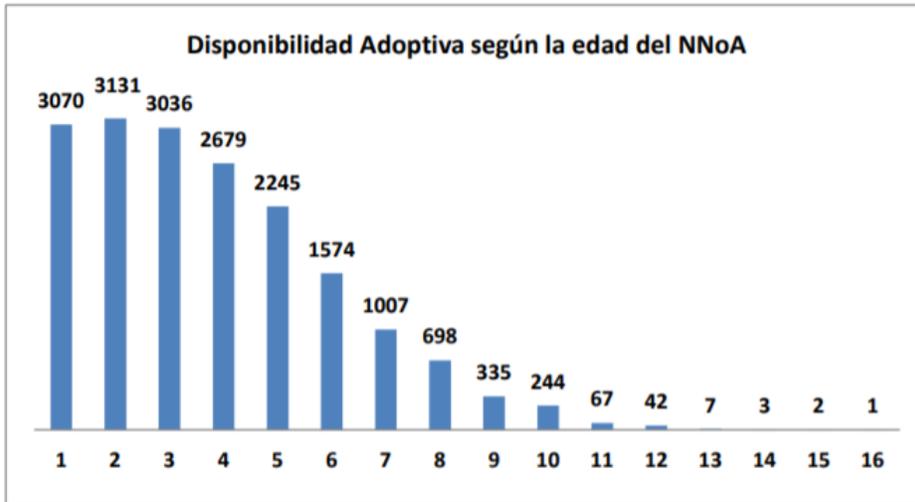


Figura 5: Disponibilidad Adoptiva según la edad del NNoA (Estadísticas al 1/08/2020 08:00 hs. Fuente Base de datos DNRUA, 2020). En el gráfico puede notarse la caída mencionada en la tabla anterior.

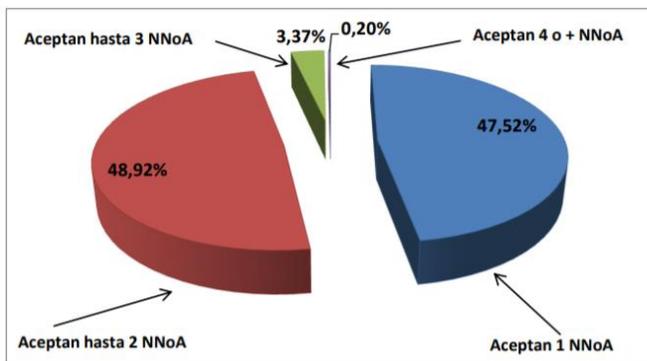


Figura 6: Distribución según la cantidad de NNoA que aceptan (Estadísticas al 1/08/2020 08:00 hs. Fuente Base de datos DNRUA, 2020). Nótese que, a partir de 3 niños, baja al 3.37% la disponibilidad y al 0,20% cuando se habla de 4 o más NNoA.

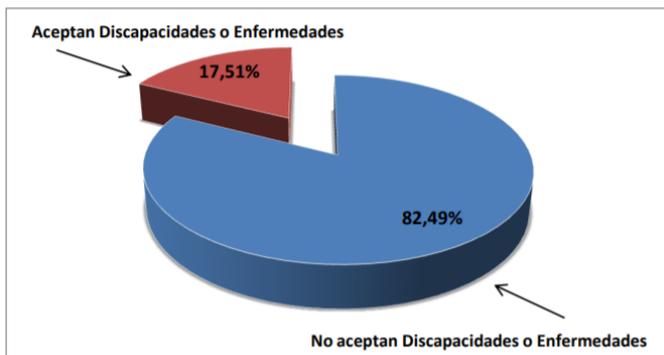


Figura 7: Disponibilidad Adoptiva según si aceptan Discapacidades o Enfermedades (Estadísticas al 1/08/2020 08:00 hs. Fuente Base de datos DNRUA, 2020).

1.4.2 Lo que llamamos deseo

La adopción, tal como mencionáramos al inicio del trabajo es un medio que permite a los niños, niñas y adolescentes crecer y desarrollarse en una familia que les brinde el afecto y los cuidados necesarios cuando sus familias de origen, por algún motivo, no han podido hacerlo. Entonces, quiénes lleguen al encuentro con estos NNYA, serán o deberán ser personas que necesariamente tengan en su haber psíquico el deseo de ser madres o padres; el deseo de tener un hijo (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires, 2019).

Cada individuo, desarrolla de modo diferente, de acuerdo con sus impresiones y vivencias, un deseo inconsciente, que deviene en este deseo de hijo, lo que se convertirá también en la historia previa del niño (Alkolombre, Deseo de hijo, Parentalidades y Filiación, 2019). Si bien Alkolombre, menciona que esta prehistoria “está inscripta en las fantasmáticas parentales” (pág. 101) del niño por nacer; aquí nos encontramos frente a un niño ya nacido, que ha vivido varios años de su historia. En su elaboración, Alkolombre (2019) hace un recorrido del deseo de hijo desde el punto de vista freudiano en el cual ensambla el siguiente trayecto:

El deseo de hijo en Freud se enmarca entonces como un deseo de orden fálico asociado con el deseo de pene en la mujer, que deriva en la envidia del pene y está atravesado por componentes pregenitales anales, preedípicos y edípicos y con aspectos centrales del narcisismo. (pág. 102)

La niña/muchacha/mujer queda entramada en la ecuación simbólica freudiana dado que el deseo primario del complejo de Edipo de tener un pene no se cumple tal como el de recibir un hijo del padre, lo que queda impregnado en el inconsciente que devendrá en el futuro femenino (Freud, 1992a).

En una concepción que va más allá de la ecuación dinámica Alkolombre (2019) propone que, en lugar de un espacio de envidia por la falta, se pueda plantear al deseo como un sitio de producción, que reconozca la diferencia y dé lugar a la terceridad.

Alkolombre (2019), parafraseando a Piera Aulagnier, expone la diferencia entre deseo de hijo y deseo de embarazo, considerando que en el primero, el hijo puede ser contemplado como diferenciado de la madre existiendo un corrimiento de la posición narcisista, mientras que en el deseo de embarazo no hay diferenciación, perdiéndose la singularidad del niño para convertirse en aquello que restaura el vacío narcisista.

Tomando esta cita a Aulagnier (1991), es posible pensar separadamente al deseo de hijo de un mero deseo de procreación, que permitiría alojar ese deseo dentro del concepto de adopción y

en una deconstrucción más profunda, dar lugar al proyecto que resulta de este deseo de hijo, no como equivalente de un bebé, sino de un niño, como es nuestro estudio, de segunda infancia.

Jorge Garaventa (2015) distingue tres palabras antes de exponer su teoría sobre el deseo de hijo. Lo que menciona son las diferencias entre anhelo, deseo y necesidad: Anhelo, como deseo vehemente; deseo, como movimiento afectivo hacia algo que se apetece; impulso y necesidad como un impulso irresistible que hace que las causas obren infaliblemente en cierto sentido y a lo que es imposible sustraerse, faltar o resistir y carencia de las cosas que son menester para la conservación de la vida.

Esa necesidad o apetito de hijo, es el claro ejemplo del uso del niño como objeto para colmar un vacío sentido por el adulto, pero en cambio, Giberti (2003) menciona al deseo del hijo, como la “autoconciencia parental que apunta a acompañar a una criatura en su desarrollo, aceptando las diferencias que pudieran aparecer entre ellos (...)” (La falsa inscripción del niño, la necesidad obtura al deseo, párrafo 6).

En la actualidad, este “deseo de hijo” ha quedado ligado en primera instancia a la procreación, a lo biológico, a los lazos de sangre, pero puede ser considerado de diferentes formas subjetivas para los sujetos y habilitar otros proyectos de parentalidad (Alkolombre, 2019).

Este camino del deseo trae aparejado un plus de trabajo psíquico necesario para posibilitar la idea de la inclusión de un niño por medio de la adopción. Aquí, es donde podemos tomar la acertada pregunta del trabajo de Piera Aulagnier “¿Qué deseo, de qué hijo?” (1991, pág. 45) y aquello que manifiesta tan claramente y da cuenta de esa diferencia entre deseo de hijo y deseo de embarazo o puramente biológico: “Renunciar al deseo es el equivalente de una muerte psíquica pero no poder aceptar los límites que encontrará su realización puede concluir en un resultado equivalentemente catastrófico” (Auglanier, 1991, pág. 46).

Este equivalente catastrófico del que habla Aulagnier, podría complementarse con la “pasión de hijo” denominando a una forma de sufrimiento del yo que se define por acatamiento de un ideal de la maternidad que proviene de un deseo exclusivamente femenino (Alkolombre, 2014).

Esta maternidad inunda prácticamente en un todo al espectro deseante de la mujer presentándose la búsqueda de embarazo acompañada de una intensa afectividad y obstinación tanática que tiene como paga la autodestrucción en la que Alkolombre (2014) describe: “Al modo de los vínculos pasionales, y desde una vertiente narcisista, podríamos decir: serás mío o de nadie, en este caso referido a los hijos” (pág. 298).

Podemos decir que entonces, en la mujer, al menos, el deseo de hijo da cuenta de distintos anhelos aparte de aquellos que refieren al deseo de ser madre (Ramos, 2006). Es importante reconocer cuál es la motivación verdadera que moviliza a una persona a la adopción; como han internalizado y procesado internamente esta forma de parentalidad.

Según mencionan Guillén y Femenía (2018) acerca de los estudios de Tubert, también hay

una distinción entre el origen del deseo de hijo y de maternidad (análogos al deseo de hijo y deseo de embarazo que menciona Aulagnier) y ellos elaboran la siguiente distinción:

Ambos son deseos conformados desde instancias profundas e inconscientes de la personalidad. El deseo de hijo sería el resultado de la constitución del Ideal del Yo, supone el reconocimiento de la castración y la triangulación, y es por lo tanto objetal, y por lo tanto edípico, ya que el hijo es un tercero con su propia subjetividad. El deseo de maternidad (...) vendría definido desde un Yo Ideal conformado a partir de identificaciones narcisistas primarias en fusión con la figura materna, lo que sitúa a este deseo en el campo pre-edípico, sin triangulación y sin reconocimiento diferenciado de la propia madre. En el primer caso se trata de tener un hijo y en el segundo, de ser madre, expresiones (con)fusionales en el lenguaje coloquial, pero de profundo interés para el técnico que debe valorar el ofrecimiento de los solicitantes de cara a su idoneidad como padres adoptivos. (Guillén & Femenía, 2018, pág. 87)

Tubert (1991), citando a Helene Deutsch manifiesta que es posible la renuncia al deseo de hijo si no se trata de un todo anhelo de características narcisísticas, corroborando con algunas mujeres observadas, que estas eran capaces de aceptar la renuncia a un hijo biológico, utilizando la idea de adopción como sustitución de la exigencia a la biología, pero en muchos casos el discurso mutaba en el pensamiento mágico, también muy arraigado en el imaginario social, de adoptar un niño y que por ello se produzca el embarazo tan anhelado. Es decir, un niño que llega para que se genere un embarazo y no al revés. Pero lo que Tubert (1991) enuncia es que “adoptar un niño significa haber reconocido la castración; la función metaforizante hace posibles las sustituciones y los desplazamientos; el deseo puede reformularse en su encuentro con nuevos significantes”. (pág. 366)

Acercas del deseo de hijo del hombre, hay un espacio que todavía requiere de mayor profundización, las nuevas paternidades, como las homoparentalidades y monoparentalidades, nos llevan, dice Alkolombre (2019), a explorar más profundamente ese camino.

En definitiva,

(...) el niño adoptado resalta que se trata del deseo. Del deseo que lo hizo nacer, del deseo de sus padres adoptivos que hicieron de él su hijo; somos todos hijos adoptados de un deseo que nos hizo vivir, y es así como nos reconocemos hijos del hombre. (Fryd, 2001, pág. 3)

En conclusión, cuando el deseo de hijo se encuentra fuera de la posibilidad de concretarse por la vía biológica, este se transforma, no sin antes, encontrarse con un duelo por el niño deseado y perdido con todo lo que esto apareja. Es por esto por lo que el deseo debe ser pensado desde la perspectiva de ser padres, y más allá de esto, el deseo de serlo mediante la adopción y por qué se ve motivado. (Otero M. F., 2019)

1.4.3 Duelos

La adopción aparece en el horizonte de una persona o una pareja por diversos motivos; los más comunes conocidos tienen que ver con la imposibilidad de la procreación biológica, como mencionáramos en el apartado anterior. Esto requiere ser trabajado para poder permitir a la adopción aflorar como un proyecto. Esta imposibilidad, relacionada con la herida narcisista, puede no ser tolerada buscando la adopción como una desmentida de lo que es significado como una falla. Aparece una necesidad de replanteo acerca de los deseos, las expectativas y proyectos individuales o de pareja si así lo fuera (Rotenberg, 2011).

Si este obstáculo puede trabajarse y trascenderse, nos encontraremos probablemente frente a un deseo abierto, permeable a las características de la parentalidad adoptiva. Afrontar este impedimento no es una insistencia de quedarse en el sufrimiento, la realidad es que, como duelo, el dolor que se le asocia debe ser tramitado para que no se traslade al niño la expectativa de ser aquel que no pudo ser, el ausente (Guillén & Femenía, 2018).

Freud en su escrito (1917 [1915]) indica que el duelo consiste en un trabajo de elaboración psíquica en el cual, un examen de realidad ha venido a dar cuenta de que algo amado no existe o no existirá más. Este trabajo implica quitar la energía libidinal que existe sobre ese objeto parte por parte, con una gran demanda de energía psíquica. Es decir, consiste en poder incorporar en el mundo interno, aquello que se ha perdido en el externo (Duelo y melancolía (1917 [1915]), 1992).

En este duelo se juega la "improductividad biológica" y esto puede tocar el narcisismo. En las mujeres, cuando sienten la imposibilidad de dar vida convirtiéndose en madres por ello y en el hombre, asociando, equivocadamente, fertilidad con virilidad. Todo esto con un gran arraigo cultural y valoración social. En este duelo, hay una renuncia a la parentalidad caracterizada desde lo biológico que debe dar salida a una forma vincular familiar donde la sangre no sea la unión (Guillén & Femenía, 2018).

Durante el trabajo con los padres adoptantes, menciona Gelman (1994), es necesario llegar a considerar al niño a adoptar como un niño posible versus aquel niño imaginado, fantaseado. Esto presupone una base favorable para un buen vínculo entre ambas partes. Cuando el origen biológico de los niños toma protagonismo, puede indicar el que proceso del duelo no se ha llevado a cabo completamente lo que dificultará el encuentro futuro con el niño, afectando el vínculo que vaya a formarse.

Los niños de segunda infancia, además, han tenido convivencia con sus madres, padres y/o personas de la familia extensa de origen, además, han pasado tiempo institucionalizados y en el encuentro con los adoptantes, el niño “mayor” se impone sobre la imagen del cuerpo del bebé que no pudo ser engendrado, por esos padres. Como afirma Eva Giberti (2010):

Es un fantasma del bebé-ilusión que actúa como mutación impuesta por quienes decidieron sustituir a “su bebé” (imaginado/fantaseado/deseado) por este sujeto parlante al que ya no se acuna. Transitar desde el deseo de bebé hacia la maternidad deseante de hijo crecido es un proceso que demanda tiempos lógicos y cronológicos. (pág. 129)

Muñoz Guillén, habla de la adopción como un “encuentro entre dos duelos” (2002, pág. 115), el de los niños y de los adultos. En ambos universos hay conflictos y la posibilidad de resolverlos, puede dar lugar a vinculaciones exitosas y con menos dificultades, donde los padres puedan aceptar su condición de adoptantes y el niño pueda elaborarse como adoptado. (Muñoz Guillén, 2002).

Esta parentalidad, en la adopción, se construye mayormente sobre dos sufrimientos y menciona la misma autora que “el duelo bien elaborado transforma la infecundidad biológica en fecundidad afectiva, la madre y el padre adoptivos son fecundos desde el afecto, aunque no desde lo biológico” (2002, pág. 120).

En una cita de Soulé, este da importancia a la visibilidad de esta imposibilidad y de la diferencia entre infertilidad y sexualidad:

Es preciso hablar de la fecundación y mostrar que es esto lo que no se ha podido realizar, pero que las relaciones sexuales de los padres tienen unos vínculos y unas actividades normales. Los padres adoptivos deben saber hablar de su esterilidad, sin mostrar al niño que ellos están heridos aún. Es preciso que esta esterilidad y la herida del amor propio sean superadas, ya que, si no, el niño adoptado tendrá siempre la impresión de que está aquí para llenar alguna cosa y no por él mismo. (Muñoz Guillén, 2002, pág. 121)

Las generalidades que mencionamos refieren a parejas o personas que no han podido procrear por impedimentos biológicos. Pero están quienes después de haber tenido uno o varios hijos biológicos, como enuncia Muñoz Guillén (2002) se inclinan por adoptar. Si bien no hay un duelo por la resignación de los hijos biológicos, también deben hacer el camino de construcción del encuentro para poder adoptar a este nuevo hijo, así como adoptaron a sus hijos biológicos.

Parino (2014) alude a esto enunciando que es un error conceptual el duelo por el hijo biológico y que ello debería reformularse para no entender a la biología como la única manera posible de parentalidad.

1.4.4 Alojamiento en el deseo a un niño de segunda infancia

En esta ya no tan incipiente parentalidad que se va construyendo, al abrirse la posibilidad adoptiva, se produce el encuentro con ese universo de niños y niñas que esperan restituir sus derechos de familia. Allí es donde los adoptantes requieren nuevamente reconfigurarse para conocer de qué niños se habla. No será muy factible la “compatibilidad adoptiva” (Otero M. F., 2019, pág. 30) si aún los deseos y fantasías de los adultos siguen fijados a la idea de bebés o niños pequeños que pueden “reemplazar” aquel niño idealizado, retornando a la idea de taponar la falta que deja un duelo no elaborado.

Se sugiere que la prioridad que dan a los bebés y niños pequeños está relacionada muy cercanamente a la idea que es más sencillo construir un vínculo con niños de corta edad a diferencia de los niños mayores que provocan temores por las dificultades que puedan presentar. Así como cita a Thompson refiriendo que se ponen en juego en el adulto, negociaciones que permitan aceptar la realidad. Para ello, en detrimento de la identidad del niño, se desestima su historia previa considerándola un pasaje de necesidad para el inicio de su biografía en el momento de la adopción y así se “acomoda” este niño de segunda infancia a un deseo narcisista de completitud donde el adoptante se considera la “única familia” y todo lo anterior objetos o vectores de llegada (Pena, 2014).

Cuando decidimos utilizar el término “segunda infancia”, como mencionamos al inicio del trabajo, fue para dar cuenta de los niños que tenían menor probabilidad de ser adoptados, dado el ofrecimiento de los postulantes. Los ubicamos entre los seis y los doce años y también han sido llamados “chicos grandes” como oxímoron de su existencia o “adopciones tardías”, retornando al adultocentrismo que define cuál es la edad ideal de adopción de un niño (Parino, 2014).

Son niños, distintos al “bebé-ilusión” (Giberti, 2010, pág. 129) y atravesar el camino del deseo hasta llegar al niño de segunda infancia, implica, como menciona Giberti (2010) resignificar nuevamente el deseo de hijo adoptivo resignando los primeros cuidados y teniendo en cuenta que si bien, la verbalización puede ser atractiva, abre la puerta al relato de la vida anterior para los cuales

los padres adoptantes necesitan estar atentos para no darle el sentido de un ataque narcisista. En esta resignificación, se requiere incorporar la idea que la historia previa y los recuerdos acerca de este niño, antes de su llegada, pertenecen a otro.

Es de esperar que los adoptantes tengan una apreciación evolutiva acerca de las edades de los niños y ello haga que supongan, que aparte de los cuidados tempranos, se “perderán” de otras manifestaciones infantiles. No se puede ser dogmático en este sentido, ya que estos niños están acompañados del recurso del habla, pero también en este decir y no decir, se pueden poner en juego vaivenes evolutivos que operan como restitutivos de su historia previa y van dando sentido al estar en este nuevo núcleo familiar (Parino, 2014),

Podemos ilustrar estas palabras con un escrito que intenta dar cuenta de estos vaivenes, redactado por una familia por adopción de un niño de diez años:

De golpe tuvimos un niño, que de golpe hablaba y ya iba a la escuela.

De golpe tus ojos están a la altura de los míos, tu voz va mutando, como tus palabras.

De golpe te sobra cuerpo, sentimientos, enojos, angustias y muchas alegrías.

Y querés ser grande, pero de golpe, te rodeás de tus juguetes. Porque hace tiempo, ya fuiste grande de golpe.

Y de golpe, nos das un abrazo en el ascensor, en la esquina, en la cocina.

Y ahí te quedás bien niño porque los hombres crecen y se van haciendo de golpe, pero con abrazos. (G.F, 2019)

Además, los niños de segunda infancia, “parlantes” ingresarán a la familia, introduciendo su historia de manera verbal (Parino, 2014). Como señalamos en el párrafo anterior, para evitar o aminorar el sentido de ataque narcisista es fundamental considerar que:

Los adultos deberán tener condiciones subjetivas especiales que les permitan sostener la escucha de este relato y entender que el mismo reformulará este texto permanentemente de acuerdo a las interpretaciones que él mismo vaya haciendo de la realidad. (Parino, 2014, pág. 80)

Como señala Parino (2014), los niños parlantes necesitan ser escuchados en lo que pueden y no pueden decir también y requieren ser alojados en esa familia, que desde su palabra pueda compartir significantes que posibiliten una trama de sostén familiar para sus necesidades.

CAPÍTULO 2. Encontrarse, descubrirse y reconocerse en la adopción

2.1 Cómo y quiénes en el proceso de adopción

Cuando el deseo de hijo se reelabora, los duelos pueden ir tramitándose y en el horizonte de los proyectos, aparece la adopción como una posibilidad, las personas pueden comenzar a asesorarse y a transitar las etapas de inscripción, información y evaluación, que les permitirán oportunamente, formar parte de la nómina de postulantes del registro local de adoptantes que les corresponda de acuerdo con su lugar de residencia. Estos pasos constan de evaluaciones que relevan aspectos bio-psico-sociales, jurídicos, ambientales en los que intervienen trabajadores sociales y psicólogos. Se evalúa la documentación presentada, se realizan entrevistas presenciales y domiciliarias y dependiendo de las jurisdicciones, algunos encuentros y charlas para poder dar contexto a la realidad adoptiva de nuestro país (Schiavi S. , 2017).

Mientras estos eventos transcurren, las personas van adentrándose en el terreno más tangible y real de la adopción. Cada acto, así sean las entrevistas, las charlas informativas y otras diferentes instancias, interpelan a los adultos a repensarse frente a la adopción y sus posibilidades reales (Schiavi, Waldhorn, Waldman, & Aranda, 2017).

Enlazando este capítulo con lo enunciado acerca de deseo y las evaluaciones mencionadas , el Ministerio Público Tutelar (2019) ha expuesto que no sólo debe enfocarse la evaluación sobre la aptitud parental ya que esto no es suficiente para que aseverar que luego se pueda sostener una guarda con miras de adopción; y que un punto fundamental a revisar debe ser el referido a las motivaciones para ahijar a un niño o niña y poder discernir deseo de necesidad, es decir, diferencias el deseo real de prohijar a un niño y acompañarlo en su desarrollo y necesidades o satisfacer una necesidad narcisista propia con este niño.

Cuando los postulantes cumplimentan todos los pasos de evaluación, se realiza un informe que sugiere la admisión o el rechazo del legajo. En el primer caso, se incluirá en las búsquedas de adoptantes, de acuerdo con la disponibilidad adoptiva que hayan manifestado y en el orden de prelación de acuerdo con la antigüedad de la inscripción. Los rechazos se notifican por cédula y permite que los aspirantes vuelvan a presentarse cumplidos los dos años de este acto (Schiavi S. , 2017).

Hacemos la salvedad de notar que solamente hablamos de necesidad en el niño, ya que en ellos no existe naturalmente un deseo de “ser adoptados” por una nueva familia, si no que la adopción surge como una respuesta a la vulneración de sus derechos (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires, 2019).

Es importante considerar de todos modos, que los niños, especialmente en el promedio de su segunda infancia, antes de alcanzar la pubertad, fantasean con la adopción y el reemplazo de los padres que comienzan a ser menos agradables y comienzan a dudar del carácter de perfección que

les han atribuido en su tierna infancia (Freud, 1992c).

Tal como se menciona en el siguiente escrito de Freud de 1908, el niño comienza a frecuentar otras personas, otras familias.

Conoce a otros padres, los compara con los propios, lo cual le confiere un derecho a dudar del carácter único y sin parangón a ellos atribuido. (...) la fantasía del niño se ocupa en la tarea de librarse de los menospreciados padres y sustituirlos por otros, en general unos de posición social más elevada. Para ello se aprovechan encuentros casuales con vivencias efectivas (conocer al señor del castillo o al terrateniente, en el campo, o a los nobles, en la ciudad). Tales vivencias casuales despiertan la envidia del niño, envidia que luego halla expresión en una fantasía que le sustituye a sus dos padres por unos de mejor cuna. (Freud, La novela familiar de los neuróticos (1909[1908]), 1992c, pág. 218)

Es así, que estos niños y niñas que son adoptados en su segunda infancia tienen que reconocer y reconocerse en esta nueva unidad familiar y la vez, más temprano o más tarde, comenzar a desprenderse de la autoridad parental, que como menciona Freud “es una de las operaciones más necesarias, pero también más dolorosas, del desarrollo” (1992c, pág. 17).

A propósito de la referencia a la adopción y su modo distinto de filiación, Adela Fryd (2001) menciona:

Debemos recordar aquí que Freud ha subrayado las preguntas que convocan a todo sujeto sobre su existencia, su origen, su sexualidad. También nos ha enseñado que la idea del hijo adoptivo es una novela familiar que, para todo sujeto neurótico, reafirma el sueño de tener padres más dignos, a la altura de sus sueños ideales. (pág. 2)

Presentamos estas particularidades de los niños, debido que consideramos imprescindible conocer su realidad y las vicisitudes donde va a construirse la parentalidad y, dentro de ella, el andamiaje necesario para poder dar un espacio de alojamiento adecuado a sus necesidades (Otero M. F., 2018b).

Este no es un primer paso en la construcción de la parentalidad ya que la misma se ha iniciado con el deseo de hijo, pero sí pone de manifiesto un acto de consistencia tangible en el cual la opción de configurarse y reconfigurarse frente a la adopción, aparece en cada movimiento (Guillén & Femenía, 2018).

2.2 El llamado, el encuentro y el inicio de la vinculación

Cuando los adultos son convocados por una posible adopción, este llamado acomete sin haberse interpuesto un tiempo de preparación para el cambio radical de sus circunstancias de vida que va a acontecer, esperando que sea el germen de una nueva familia el comienzo de la vinculación con el niño. Inicia con esta convocatoria y la aceptación de la futura vinculación, un período en extremo delicado, en el cual se posibilitará el encuentro de ambas partes, con sus fantasías propias, miedos e incertidumbres (Alvarez & Damelio, 2017).

Repentinamente, aquellos adultos que anhelaban ser padres se encuentran con quien será su hijo y este hijo, se encuentra con quién o quiénes serán su familia. Este encuentro está instalado en el imaginario social, como idílico, idealizado de forma, muchas veces, irreal, como menciona Valdés citado por Ayuso (2020).

La realidad puede manifestarse de diversas maneras y dar lugar a la ambivalencia, compuesta por los sentimientos de amor y odio hacia el niño y que generan conflicto ya que no encuentran aceptación o comprensión (Freud, 1991) así como la extrañeza desde el momento de partida.

Ilustramos momentos relacionados al encuentro de una familia con quien es hoy su hijo; y el decir y sentir de la madre acerca de ese tiempo, en que él tenía doce años y períodos inmediatos posteriores:

‘La noche anterior no pude dormir’, recordó Roxana. A diferencia de Pablo, ella tenía mucho temor. ‘Tenía miedo de qué íbamos a sentir al verlo; miedo a que el nene saliera corriendo, a quedarnos paralizados, a que nos pareciera demasiado grande o si íbamos a saber de qué hablar. Pero nuestro hijo estaba muy deseoso de tener una familia. Las autoridades del juzgado nos contaban que llamaba todos los días para ver si le habían conseguido a sus padres’, agregó.

Mientras para la mayoría de los testimonios que se dan a conocer en los medios de comunicación ese momento fue mágico, a ella no le sucedió. ‘Nos encontramos con un niño encantador pero que nos era ajeno; con una historia que no conocíamos. Y me preguntaba cómo podía uno llegar a sentirse padre de un extraño’, continuó.

‘Hay días que son maravillosos y uno toca el cielo con las manos. Y días que son terribles y decimos ¿qué hacemos con él? Uno empieza a armar una familia desde el dolor porque son

chicos que vienen de historias difíciles. Pero el dolor va sanando mientras nos vamos conociendo y estableciendo un vínculo que empieza con la confianza', explicó Roxana (...). (Adopción adolescente: una historia de prejuicios derrotados y mucho amor, 2019)

Podemos percibir en el relato como el deseo pone en movimiento a este niño y a estos adultos, este deseo, cuando es un deseo de hijo como lo como describiera Aulagnier (1991), oficia como un combustible poderoso que puede mantener el movimiento allí donde la ambivalencia (Freud, 1991) se hace presente como un obstáculo y la castración (Freud, 1992e) se manifiesta. Sobre esta afirmación podemos incluir la siguiente cita:

Es esencial que los padres puedan aceptar un hijo adoptivo, esté o no a la altura de su ilusión, esperanza y deseo respecto del mismo. Para los cual es necesario que los padres adoptivos tengan la capacidad, los recursos yojicos genuinos, que requiere el saber correr riesgos, de la misma manera que lo es para los padres biológicos. (Posternak, 2014, pág. 269)

El proceso de vinculación consiste en el encuentro del niño y los adultos, que realiza de forma gradual, de acuerdo con cada caso; y con los niños de segunda infancia puede requerir tiempos más o menos prolongados para lograr establecer un entramado en el cual el niño pueda reanudarse como parte de esta familia. La vinculación evoluciona no en una forma lineal, si no que vuelve a recorrer y a reformular aquello que ya parece elaborado, una y otra vez (Parino, 2014).

En estos primeros encuentros se ponen en juego sentimientos de ambivalencia al aparecer la contraposición de esta idea previa del "niño ideal" con el "niño real". El niño real que aparece en el encuentro puede diferir notoriamente en lo físico, las costumbres y ya tiene una biografía, una historia propia (Alvarez & Damelio, 2017), que a veces se ha desarrollado en su familia de origen y/o en los lugares donde vivió sus últimos tiempos, ya sea hogares o familia de tránsito. Y en esa historia, estas personas que esperan alojarlo como hijo, no han tenido parte y eso, es algo con lo que tendrán que llegar a dialogar, en el mejor de los casos para poder alojar a este niño como hijo.

Justamente lo que se espera de estos adultos en el proceso de vinculaciones que puedan empatizar y registrar las necesidades del niño o niños, haciendo foco en ésta más que en las propias como adulto, respetando el origen, las creencias, los vínculos y las costumbres del niño, dándole un lugar en el propio deseo como hijo desde ese momento, en adelante. Es esperable que se pongan en juego las fantasías, el miedo y todos aquellos sentimientos que surjan de los adultos porque como

expresan las mismas autoras antes mencionadas: “No se buscan padres perfectos, porque éstos no existen. Sí se esperan adultos que tengan flexibilidad, capacidad emocional y empatía” (Alvarez & Damelio, 2017).

2.3 La construcción del vínculo desde la subjetividad

Los adultos tienen internalizada una imagen del niño, así como el niño la tiene de esos adultos. A su vez, enuncia Otero (2018a) el equipo profesional que los acompaña tiene una imagen idealizada de esa vinculación y “de la intersección de esos tres imaginarios se va construyendo la realidad de esos primeros encuentros” (2018a, pág. 5).

Uno de los principales obstáculos es cómo se llega a los niños de la segunda infancia que mencionamos en este trabajo. Los niños a los que aludimos son mal llamados “mayores”, un oxímoron, pues de ser niño, no es mayor. Otra acepción que se realiza sobre estas adopciones es llamarlas “tardías”, dando un sesgo negativo y erróneo sobre el niño y sobre todo el contexto de adopción en sí (Parino, 2014).

Cuando se adopta un bebé, si bien también se hace un recorrido diferente, todavía puede proyectarse en él fantasías similares a las de un recién nacido de una familia por biología. Lo diferente en el encuentro de niños en segunda infancia, es que aparece ante los adultos, este niño que ya tiene aprendizajes y comportamientos que dan cuenta de su biografía, de su historia previa, que pertenecen a otros (Giberti, 2010).

Pero como dice Beatriz Janin (2017), la historia deja sus propias marcas, las visibles y las invisibles, que se corresponden con lo enigmático.

2.3.1 Obstáculos y facilitadores

Los obstáculos más específicos en la vinculación y en la guarda pueden darse por diferentes motivos. Siguiendo la línea de Federica Otero (2018a) podemos mencionar algunos:

- El manejo de los tiempos: Quienes rigen el tiempo de vinculación y guarda, o por decirlo de alguna manera: “marcan el ritmo”, son los NNyA. Son momentos en los que pueden producirse regresiones y progresiones, así como la reedición de duelos que también se manifiesta en los adultos. Es necesario que los adoptantes puedan apoyarse en los equipos para desarrollar herramientas que les permitan comprender y llevar adelante estos momentos que pasan del equilibrio al desequilibrio en segundos y resignificar aquellas situaciones que se den en el vínculo con los niños (Otero M. F., 2018a) .
- Los NNyA manifestarán conductas que no necesariamente deben ser entendidas desde la subjetividad del adulto, de ello se trata la resignificación, es necesario que puedan comprender, que estas conductas, generalmente cuando hablamos de manifestaciones negativas tampoco están dirigidas al adulto, sino a lo que representa para niño. Una vez que el niño siente que

puede mostrar algo más que lo bueno, puede desplegar, en modo de “desafío”, todo aquello “malo” que posee y pueda desplegar (Valdés, 2014).

- Se observa la presencia de altos montos de ansiedad, por parte de todos los involucrados en estos encuentros, especialmente de los niños y de los adoptantes. Lo ideal es que esta ansiedad pueda usarse a favor del vínculo y la construcción subjetiva de la parentalidad a modo adaptativo ante lo novedoso y lo emotivo, en favor de tomar acción ante el propio deseo. Cuando la ansiedad excede este monto y pasa al displacer, puede llevar a las personas a quedarse detenidas y confundidas (Otero M. F., 2019).
- La aparición de la frustración en los adoptantes al revivir sus heridas narcisistas. Esto hace a uno de los puntos de la construcción subjetiva de la parentalidad. Puede aparecer el rechazo del niño ante determinados cuidados, se hacen visibles las diferencias (Otero M. F., 2019) y la necesidad de elaborar la significación subjetiva del comportamiento, como mencionamos al inicio, generando la capacidad de resignificarlo, alojarlo teniendo la certeza de estar ocupando el rol de padres, pudiendo ser capaz de ver más allá de la diferencia del niño imaginado, pudiéndolo incorporar a su vida (Valdés, 2014).
- Otra dificultad que menciona Otero (2019), es aquella referida a las nominaciones, es decir, como llamar a estos adultos, lo que también implica muchas veces, nombrar a otros integrantes de su historia de vida. Aquí también son los NNyA quiénes deben poder ser capaces de marcar el ritmo y nominar cuándo y cómo lo sienta oportuno.

Es vital comprender que los vínculos requieren de un tiempo para construirse y volvemos aquí a la moderación de la ansiedad y la capacidad de espera y paciencia para saber que la identificación, la confianza y el afecto requieren de tiempos de construcción y de un trabajo arduo. Y sobre esto, Federica Otero nos dice:

En definitiva, para afrontar las situaciones o los obstáculos que estuvieren interfiriendo en la relación de la criatura y los adultos con los cuales se está empezando a vincular, es necesario generar un espacio de escucha y contención que permita organizar la experiencia del grupo familiar. (2018a, pág. 6)

Otro obstáculo, no menos importante se genera por fuera de los niños y los adultos y tiene que ver con la articulación inadecuada de los equipos técnicos intervinientes (equipo de acompañamiento, juzgados, hogares, et) y la escasez de conocimientos técnicos especializados de los mismos. Eva Giberti (2010) hace mención a la especialidad en la adopción, enunciando en primer término que la teoría psicoanalítica, no da conocimientos que abarque toda la temática de adopción

y que “implica una práctica que proviene de una situación general (género y praxis general), en la que se encuentran adoptantes, adoptivos, quienes proveen a la criatura, jueces y diversos profesionales” (Giberti, 2010, págs. 246-247).

Claramente, la temática de la adopción, considerando los contextos socioculturales variables, tiene impacto en el ámbito de la psicología desde tiempo atrás. Muchos años antes, ya Donald Winnicott (1954) hacía alusión a la adopción y sus problemáticas del siguiente modo:

La preparación para actuar en el campo de las adopciones requiere un conocimiento de la ley, comprensión del desarrollo emocional del ser humano a partir de una edad muy temprana y también experiencia en el estudio social de un caso. Quienes se preparan para capacitarse en esta tarea realizan estudios sociopsicológicos bajo supervisión, y se familiarizan con la técnica necesaria para seguir el caso paso a paso. (Peligros de la adopción, párrafo 1)

Pero antes los obstáculos, encontramos una particularidad que hace a los niños y niñas de segunda infancia. Estos niños, que no son mayores ni tardíos, sí son niños parlantes (Parino, 2014) y esto será lo que podrán aportar desde el inicio. La palabra del niño oficia también como facilitador ya que puede proporcionar datos y orientación a los adultos, pero a su vez, será obstáculo cuando los adultos no puedan hilvanarla con hechos conocidos o no sean significados compartidos.

Del mismo modo, aparecerán las nominaciones que mencionamos antes como obstáculo (Otero M. F., 2019), de “mamá o papá verdaderos”, “la otra mamá”, o directamente la aparición de la nominación de los adoptantes como “mamá” y “papá” antes que se haya producido la adopción como proceso simbólico. Estos padres necesitarán construirse con la apertura necesaria y los medios subjetivos para poder recibir y sostener una y otra vez estos relatos, en los que el niño podrá ir configurando la realidad.

Una de las cualidades que requieren la construcción de la parentalidad con los niños parlantes, es el recurso de una escucha que permita soportar, en el sentido de dar soporte, a este hijo que se manifiesta así, como tal e ir armando entre lo dicho y lo no dicho, un entramado de significantes compartidos (Parino, 2014).

Los niños, desde sus juegos, la palabra o el medio que les sea posible y posibilitado, podrán transmitir parte de esta historia; y el silencio, también podrá ser parte de lo transmitido y de aquello que necesita ser resignificado (Valdés, 2014).

Porque el hecho que sean niños parlantes no hace que lo hablado sea siempre referido a su biografía, si no también aquello que callan y que estos padres en construcción deben incorporar en

su andamiaje (Parino, 2014).

Es decir, que la palabra puede ser obstáculo cuando no puede ser escuchada desde un lugar de alojamiento de ese niño que la emite desde su propia historia y sus códigos (Giberti, 2010).

También puede volverse un facilitador, un recurso valioso cuando los adultos construyen una red en la que la palabra puede cobrar sentido y dando una nueva estructura propia de esta nascente configuración familiar (Parino, 2014).

Para ilustrar estos obstáculos y los recursos facilitadores, como la palabra y el arte, citamos un texto breve extraído de las historias familiares relatadas en la página de la organización “Ser familia por Adopción”:

Hubo una vez, hace como mil años (perdón, cuatro) que casi no teníamos cara, porque nos estábamos conociendo y hasta los nombres propios eran ajenos.

Ni hablar de los «papá», «mamá» e «hijo» que tenían el sabor de una comida nueva, riquísima, rara, pero conocida.

Y los pinceles hablaron, también dijeron los lápices y los marcadores.

Y dijimos nosotros. Nos pusimos caras. Nos dijimos nombres. Nos quisimos mucho.

Nos amamos tanto. (Guimenes Feijóo, 2019)

En los primeros tiempos, la dubitación puede ser tanta en los padres, que se genere un “vínculo de superficie”, ambivalente. Dicho tipo de vínculo dista del que ella define como “penetrante” que da la posibilidad de estructuración, de construcción parental desde el “sí mismo”. Pero, de darse este vínculo penetrante, ella menciona la magia, ya que dice que en este tipo de vínculo se produce un sentimiento de pertenencia que es difícil de explicar (Rotenberg, 2011).

2.4 La guarda como espacio transicional

Como mencionamos en el apartado anterior, la guarda pre adoptiva, es posterior al proceso de vinculación y precede al juicio de adopción el cual debe iniciarse, a partir de la reforma de 2015 (Código Civil y Comercial de la Nación), entre los seis meses y el año posteriores al dictado de la mencionada guarda. Ésta última, como menciona Otero (2018a), citando a Marisa Herrera, es una forma provisoria que permite evaluar en su transcurso, si la familia seleccionada es capaz de generar un vínculo afectivo y empáticos con el NNyA que pretende adoptar. Es decir, es más que una parte de un proceso judicial, es un período en el cual se abre una ventana a este nuevo vínculo que transcurrirá en el nuevo hogar familiar.

Es posible establecer una analogía con el espacio transicional, que se corresponde a un espacio intermedio, que se encuentra entre el espacio de aquello exterior que es objetivo (los cuidadores reales) y el espacio exterior subjetivo (en el cual está la representación que tiene el niño del cuidador real); en este espacio también hay objetos transicionales que van oficiando de representación de los cuidadores en ausencia (Winnicott, 1993).

En este espacio, donde las realidades interna y externa se encuentran, pueden posibilitarse los vínculos con los otros mientras se va estableciendo la confianza con el medio. Durante el proceso de vinculación y/o guarda también se requiere, como en la criatura de temprana edad, un ambiente facilitador (Winnicott, 2015) y adultos capaces de asumir el rol de la “madre suficientemente buena” que esté disponible para ofrecer los cuidados necesarios para que el niño tenga un desarrollo sano.

Las funciones que constituyen a esta “madre suficientemente buena”, rol que puede ser ejercido por quienes sean las figuras de cuidado del niño, consisten en el “holding” referido al sostenimiento; “handling” (manipulación) que alude a la percepción de lo “real” en oposición a lo “irreal” a través del contacto y la coordinación de este cuerpo; y “object presenting” (presentación de objeto) el que se ve van mostrando de forma gradual los objetos de la realidad al niño y que este pueda desarrollar su impulso creativo relacionándose con los objetos (Winnicott, 1993).

Entonces, en un proceso de guarda, la vinculación depende de las capacidades que tenga el adulto o los adultos guardadores de poder construir un espacio transicional acorde a las necesidades que tenga el niño. O sea, que la vinculación depende de cómo se ha ido construyendo subjetivamente la parentalidad adoptiva, sabiendo que esta vinculación no depende de las características del niño, sino de los recursos que se tengan para desplegar e instalar las funciones de una “madre suficientemente buena” (Otero M. F., 2018a).

En estas circunstancias particulares, que como mencionara el mismo Winnicott (1954), respecto a la historia de origen de los niños que son adoptados:

De hecho, por lo general se cometen errores en el cuidado infantil antes de que el niño se instale en su nuevo hogar, con el resultado de que los padres adoptivos se encuentran con un problema psicológicamente complejo además de con el niño. (Peligros de la adopción, 1954, Párrafo 4)

Al mismo tiempo, refiere, desde estas necesidades, qué será lo necesario que estos padres adoptantes sepan para poder darle el sostén adecuado:

Este niño ha sido descuidado, y en los próximos meses o años ustedes tendrán que brindarle

mayor afecto que el que habitualmente ofrecen a los niños comunes". Hay dos clases de cuidados que se le brindan a un bebé: uno tiene que ver con la alimentación, etcétera, y el otro es del tipo que los padres comprenden mejor si se lo llama "sostener al bebé". Si les decimos: "Este niño no fue adecuadamente sostenido; se lo dejó caer", lo que queremos decirles es, literalmente, que se le abrió la tierra debajo y que no tuvo seguridad en ninguna parte; que hay una caída infinita, la cual puede reaparecer en cualquier momento, y surgirá en sus pesadillas y dibujos posteriormente. Quienes adopten un niño así no solamente deben atenderlo sino que tendrán que brindarle exageradamente todo lo vinculado al cuidado de un niño, para que se sienta bien sostenido y seguro. (Winnicott, Los hijos adoptivos al llegar a la adolescencia, 1955, Párrafo 30)

En definitiva, parafraseando a Otero (2018b) la parentalidad se seguirá construyendo en este proceso bidireccional y tal como sucede con una criatura pequeña, que se genere un vínculo adecuado y sano será responsabilidad de los guardadores.

2.5 Juicio, filiación y después

Como se ha expuesto hasta el momento, la parentalidad en la adopción surge de los constructos previos que cada adulto haya podido incorporar subjetivamente y de la elaboración que realice durante el proceso de vinculación con quién o quiénes sean los niños o niñas que se conviertan en sus hijos mediante la adopción. Tal como mencionamos, esto se produce en una progresión en la que encontrarán diversos emergentes como dificultades y herramientas para poder avanzar (Otero M. F., 2019).

Avanzamos previamente sobre el encuentro, la vinculación y la guarda pre adoptiva. La culminación de esta se da con el juicio de adopción. Consideramos interesante que lo que debe realizarse ante el juez es la "demanda" de adopción, es decir el pedido de algo que se considera justo según el artículo 614 (Código Civil y Comercial de la Nación, 2015).

En esta instancia, se deberá contar con un letrado que pueda oficiar de representante ante la justicia para efectuar la demanda o bien, de no contar con recursos suficientes, se podrá solicitar que el juicio se inicie de oficio. Lo relevante de este acto es, que, dada la sentencia de adopción, se reconocerá legalmente el vínculo de padres e hijos. Estos últimos, de acuerdo con el código, podrán mantener su apellido de origen, anteponiendo el adoptivo o usar directamente el o los apellidos de sus adoptantes. En niños de segunda infancia, esto hace a su identidad y es necesario que los

padres adoptantes puedan respetar la decisión de los NNyA acerca de su propia nominación (Gondra, Sporleder, Zito, & Martínez Pizarro, 2017).

Aquí se pone de manifiesto, mediante el discurso jurídico y su escrito, lo que Eva Giberti (2010) llama “ritos de pasaje”, haciendo un paralelismo con aquellos mencionados en el primer capítulo, donde el niño es alzado, en este caso, simbólicamente, por la trabajadora social, dejando su entorno, para dar inicio a su vida en otro nuevo.

¿Es este acaso el acto de filiación? Desde el punto de vista jurídico, lo es, ya que se establece legalmente el vínculo entre padres e hijos adoptivos, dejándose asentados los derechos y obligaciones correspondientes (Código Civil y Comercial de la Nación, 2015).

También, la filiación remite, como menciona Giberti (2010), a relaciones que están sostenidas por lazos del tipo amoroso e incluye a una multiplicidad de ellas, como las de pareja, de padres e hijos, hermanos y hermanas, vinculándose con el amor.

No podemos reducir un hijo al encuentro biológico. Para que un hijo sea tal, debe haber alguien que se pueda asumirse como padre ante él. Por ello, todo aquel que es hijo, es hijo adoptado, cualquiera sea su origen (Fryd, 2001).

Es posible describir tres tipos de filiación: la real, la imaginaria y la simbólica. En la primera, se alude a lo biológico, la segunda a lo escenificado en el sostén materno y en la tercera se manifiesta la adopción simbólica, el reconocimiento parental de ese hijo por parte de los padres (Pinto, 2006).

En la adopción como institución, hay ausencia de filiación real respecto a los adoptantes y esto refuerza las fantasías, teniendo algunas valor de verdad, de la novela familiar respecto a no ser hijo de esos padres, de la ausencia de relaciones sexuales de éstos, de haber sido “cambiado” (Freud, 1992c) y en forma derivada, los cuestionamientos acerca de su origen, de por qué no fue cuidado por sus progenitores biológicos y aquí, es cuando vuelve a ponerse en juego la construcción de la parentalidad enlazada con la filiación simbólica, que es la adopción de ese hijo que ha recibido el reconocimiento. Aparece un anudamiento de todas las cuestiones que fuimos repasando en capítulos previos, ya que en la filiación simbólica hay un reconocimiento que no implica la consanguinidad, si no el deseo. Recordemos que en el origen del verbo adoptar, está implícito el “optare” como el deseo, la elección y tal como sugiere Pinto: hay una “relación recíproca entre elección y reconocimiento: elegir es reconocer y reconocer es volver a elegir” (2006, pág. 8).

En el hito del juicio por adopción, la filiación es por un lado un hecho jurídico que legitima en lo social ese vínculo de padres e hijos; en otro sentido, es un proceso simbólico que ya ha comenzado y se continua en el después ya que forma parte del proceso de construcción subjetiva de los hijos y de los padres, no entre procreadores y procreados, si no, en quienes comparten la novela familiar (Guillén & Femenía, 2018) es decir que es otro punto de la construcción parental a la que aludimos en este trabajo.

CAPÍTULO 3. Expedientes y vientres

En este último capítulo, estableceremos un diálogo entre algunos aspectos de la construcción de la parentalidad en la biología y en la adopción, para poder dar cuenta aquellos puntos en que ambas se encuentran o toman caminos diferentes. Consideramos marcar las diferencias y encuentros generales, más visibles en el contexto social, dado que, cada uno de ellos, da paso a un diálogo de una inmensidad que merece abarcarse en futuros trabajos de recopilación e investigación.

3.1 Imaginario social y parentalidad

Así como nos extendimos sobre las representaciones sociales (Moscovici, 1979) de la adopción y la parentalidad mediante ésta, también consideramos pertinente un paralelismo con la representación social de la parentalidad en general y qué elementos configuran el imaginario social (Castoriadis, 1975) de este constructo.

En primera instancia, retomamos algunas definiciones de la parentalidad para poder integrarlas con las representaciones sociales. Según Lebovici, citado por Solís-Pontón (2004), la parentalidad es una construcción que se da dentro del psiquismo y que se desarrolla junto con el sujeto y la familia. El individuo tiene que hacer un trabajo intrapsíquico con aquello que le fue heredado de sus padres como un legado transgeneracional.

También Houzel citado por Paolicchi, habla de un proceso de la parentalidad que consta de construcciones, transformaciones y permanencias mediante las que el sujeto se asume psíquicamente como madre o padre. Según este autor, la parentalidad se ubica en tres ejes que son la experiencia, el ejercicio y la práctica de la parentalidad: la experiencia, está relacionada con aquellas vivencias subjetivas que están referidas al hecho de convertirse en padre o madre; el ejercicio hace mención la genealogía impresa en cada individuo y la transmisión de sus reglas; la práctica tiene que ver con las tareas de cuidado, socialización y demás tareas parentales tanto psíquicas como físicas (Paolicchi, y otros, 2017).

Eva Rotenberg (2014) menciona que la parentalidad es una función básica que incluye a las funciones de sostén y terceridad y que no están signadas por el sexo, sino por la persona que las lleve a cabo, pudiendo estar estas funciones fijas o alternadas. La autora afirma:

La parentalidad es una función encarnada que se da en el encuentro padres-hijo. No necesariamente la desempeñan los padres biológicos, como vemos en la adopción o en personas que sustituyen a los padres en la crianza de los niños por diferentes motivos. (Rotenberg, 2014, pág. 39)

A través del recorrido de este trabajo, hemos dado cuenta que la parentalidad no se relaciona con un hecho biológico exclusivamente, mucho más allá que eso, constituye un acontecimiento cultural que se construye dentro del entramado social de las significaciones de paternidad y maternidad. El imaginario social tiene un sentido de fuerza colectiva que indica la relevancia de la parentalidad, tal que maternidad y paternidad como construcciones subjetivas, sobre el desarrollo del niño. En el imaginario social, se irán depositando las diversas representaciones, que servirán para explicar y dar legitimación a los acontecimientos sociales que conforman la realidad social, su devenir, reconstrucción y reproducción (Romero Navarro, 2007).

En este escenario, al echar mano a ese imaginario social, nos vamos encontrando con diferentes concepciones de lo que es la parentalidad para cada persona y cómo se irá construyendo a través de su propia historia que estará también enlazada a su deseo y a las expectativas sociales de la comunidad de la que formen parte. También las funciones parentales se ven afectadas por aquello que sea moralmente predominante en cada sociedad y pueden corresponderse o no. (Rotenberg, 2014).

Haciendo hincapié, como en el primer capítulo en lo enunciado por Castoriadis (1975) entendemos que la sociedad es hacedora de su universo mediante significaciones imaginarias sociales particulares, que tienen una triple función: la estructuración de las representaciones del mundo en general, la designación de las finalidades de acción y el establecimiento de los tipos de afecto característicos a cada sociedad.

La construcción de la parentalidad se va encontrando con diferentes formas de búsqueda y llegada de un hijo: desde la biología, la reproducción asistida, mediante la subrogación de vientres, la adopción, los procesos de integración familiar y, no menos importante, se han ido instituyendo, en los últimos años en nuestra sociedad argentina, las diferentes configuraciones familiares, como la monoparental, homoparental, las familias que se reconfiguran ensambladas e incluso los primeros casos de triple filiación (Galperin, 2018).

3.2 Los caminos del deseo

Retomando las representaciones sociales que mencionamos en el apartado anterior, encontramos una representación particular, más discutida en la actualidad, pero aún vigente en muchos ámbitos que refiere al “instinto materno” (Oberman, 2001), como una cualidad innata que poseen las mujeres, por el hecho de serlo y que se encuentra entretejida muchas veces con otras representaciones del “reloj biológico que apura”, “la concreción como mujer en la maternidad”, etc.

Por supuesto que, en esta representación, el lugar otorgado al hombre es prácticamente el de dador de gametos y a veces, proveedor; modelo que encaja cada vez menos con la realidad que atravesamos en Argentina. Badinter (1991) marca en enlace de las palabras “amor” y “maternal”,

como magnificación de la mujer asociada intrínsecamente a la maternidad, mientras se difumina la figura del padre. Y de este modo lo expresa:

También Michelet hizo el retrato de la mujer ideal, tan parecida a Sofía que casi se confunde con ella. Oponiendo la fuerza creadora del hombre a la armonía femenina, insiste en el carácter relativo y en la vocación maternal de la mujer: a sus ojos todo el amor femenino tiene como modelo y fundamento al amor maternal. Sin que ella lo sepa, en sus impulsos ciegos, 'el instinto de maternidad domina todo lo demás... porque desde la cuna la mujer es madre, enloquecida de maternidad'. (Badinter, 1991, pág. 207).

Tomamos esta idea del instinto, porque da una impronta al deseo mediado por la biología y consideramos que es parte de la construcción del mismo y que es necesario que se deconstruya con el objetivo de desarrollar un deseo diferenciado, desde una posición no narcisista, tal como mencionamos previamente en los postulados de Piera Aulagnier (1991), en su definición de deseo de hijo y deseo de embarazo.

Si dicho instinto materno existiera, sería de algún tipo particular, ya que lo atinado sería reemplazar la palabra instinto por presión social dirigida hacia la "realización" de las mujeres, deduciendo que a través de la maternidad estaba todo su sentido de ser y de felicidad (Badinter, 1991).

Respecto al deseo de ser padre en el hombre, es un tema sobre el cual se ha trabajado poco y aparece ligado generalmente a la vertiente femenina en el psicoanálisis. ¿Es válido preguntarse si el deseo del hombre es exclusivamente suplementario del deseo de la mujer? Podría pensarse también en una vía superyoica que proviene de una introyección de la imagen paterna, que podría darle el derecho a ocupar ese lugar como padre; o también de una vía narcisística en la cual ese hijo es la prolongación de sí mismo que anula la posibilidad de la muerte (Gennaro, 2011).

Dicho lo anterior, hay una convergencia en la construcción del deseo de parentalidad que se mantiene dentro de los mismos cánones, sea esta parentalidad biológica o adoptiva ya que ambas se construyen en base a un duelo primigenio del hijo fantaseado, aunque en la adopción de segunda infancia nos encontramos frente al duelo del niño pequeño o el bebé. (Giberti, 2010). Las consideraciones vistas en el apartado 1.4.2 aplicarían al surgimiento del deseo y la construcción primordial de la parentalidad.

En este punto, es necesario que este deseo de parentalidad se reconstruya, con todas las deconstrucciones previas posibles, hacia un deseo de parentalidad adoptiva. Desde este deseo reconfigurado, es posible que otros proyectos de parentalidad puedan tener vigencia y sean

considerados como posibles para los sujetos (Alkolombre, 2019).

3.3 Del llamado al parto

En un continuo con la idea de las representaciones sociales, los mitos y el imaginario social, es importante considerar que espacio tiene el embarazo en el contexto cultural. También explica que lugar tienen la maternidad y las mujeres mediante los programas de protección, prevención, las licencias laborales pagas y las cuestiones de protección en el ámbito médico, laboral y asistencial para la madre e hijo en los tiempos tempranos (Raznoszczyk Schejtman, 2014).

Esta es una gran divergencia con la adopción, y una contradicción con ese imaginario (que ya nombramos como lejano a la realidad) que dicta que los adoptantes están haciendo una “gran obra” y a su vez, marca y define con las diferencias (Arias Iglesias, 2014).

Nuestra sociedad ha sido de avanzada en la adecuación del código civil, abriendo paso a las nuevas configuraciones familiares (Honorable Congreso de la Nación Argentina, Ley 26.618, Matrimonio Civil, 2010), defendiendo el derecho de la identidad de los niños, focalizando sobre ellos el proceso adoptivo (Código Civil y Comercial de la Nación, 2015) pero ha quedado todavía una deuda inmensa respecto a las leyes laborales, que no consideran a la adopción como maternidad. De hecho, el concepto de maternidad en la L.C.T (Ley de Contrato de Trabajo, LEY N° 20.744) refiere únicamente a la forma biológica y deja por fuera otras posibles parentalidades, lo que implica que los trabajadores no se encuentran amparados por ninguna licencia, ni protección. En el capítulo II de la L.C.T encontramos las siguientes menciones:

De la protección de la maternidad: Art. 177. —Prohibición de trabajar. Conservación del Empleo. Queda prohibido el trabajo del personal femenino durante los cuarenta y cinco (45) días anteriores al parto y hasta cuarenta y cinco (45) días después del mismo. (...) La trabajadora conservará su empleo durante los períodos indicados, y gozará de las asignaciones que le confieren los sistemas de seguridad social (...) Garantizase a toda mujer durante la gestación el derecho a la estabilidad en el empleo (Ley 20.744, Ley de Contrato de Trabajo, 1976).

Los tiempos de la adopción de niños de segunda infancia, implican, como ya vimos anteriormente, vinculación, guarda preadoptiva y dependen de la singularidad de cada caso (Otero M. F., 2018b).

Si bien, con el correr del tiempo, los trabajos han ido reconociendo a la adopción dentro de

sus convenios particulares, lo cierto es que la ley que rige globalmente el trabajo en Argentina no reconoce a estas formas de parentalidad. Es difícil construir una parentalidad y un vínculo para una familia que inicia una guarda preadoptiva y debe reintegrarse de inmediato al trabajo. Esto genera inseguridades en los niños, agotamiento en los padres y la posibilidad de que el vínculo no prospere (Mortimer, 2019).

Las madres y padres deben ser amparados por la cultura, ya que son amparadores y de este modo puede ejercer sus funciones. Cuando esto no sucede, es imposible acallar la agresividad constitutiva que puede transformarse en violencia (Raznoszczyk Schejtman, 2014).

Probablemente la divergencia más visible en la parentalidad biológica y la adopción de niños de segunda infancia es el atravesamiento o no del embarazo, hay algo del orden del cuerpo de la madre que implica el puerperio y sus sensaciones. El puerperio refiere al “período que transcurre desde el parto hasta que la mujer vuelve al estado ordinario anterior a la gestación” (Real Academia Española, 2014) y no hay puerperio en la adopción. A veces, durante el puerperio, o hasta el año después del parto aparece la depresión post parto. Curiosamente, lo que sucede en la adopción es que los padres reciben una sobrecarga de trabajo, cambios de sueño, de alimentación. Si bien hablamos de niños más grandes, esta situación se considera un factor de tensión mayor por las dificultades que acarrea la vinculación con el niño. Esto se ha dado en llamar depresión post adopción y es un campo que excede el trabajo de esta tesina, pero que vale la pena mencionar como un posible campo de estudio que posibilite acompañar a las familias en este proceso (Payne, Fields, Meuchel, Jaffe, & Jha, 2010).

3.4 Procrear y prohijar

Un niño es “prohijado” porque no ha sido “hijado” previamente, ya que no fue mantenido al lado de sus progenitores como guardianes de su prole. Entonces, dice Eva Giberti, “Adoptar quiere decir prohijar” (Giberti, 1998, pág. 37).

Lo cierto es no hay prohijar posible sin procreación previa y la parentalidad que parte desde la procreación difiere de la parentalidad que se construye desde el prohijar, desde la adopción. Se suele tratar de equiparar la parentalidad adoptiva con la biológica, a veces, por parte de los adoptantes, que tratan de alguna manera de igualar la procreación que no pudo ser con la adopción que es, fijándose en una postura narcisista que nada bueno depara a ese proceso, de no mediar un corrimiento de ese lugar (Giberti, La adopción, 1998).

En otras oportunidades, como ya mencionamos, ambas vías son igualadas desde lo social, por desconocimiento o mecanismos de defensa de la negación de lo “distinto” que activan las propias fantasías del origen del niño; o, por lo contrario, se remarca lo distinto desde el biologicismo: “los genes que traerá” (Arias Iglesias, 2014).

La primera coincidencia es, como mencionamos al inicio, que todos los niños provienen de

una procreación pero en el caso de los hijos adoptivos estos son pro-hijados por personas que no los han procreado (Giberti, 1998) y, en nuestro caso de estudio, de niños de segunda infancia, éstos han pasado más o menos tiempos con su familia de origen y/o en hogares o familias de tránsito hasta llegar a encontrarse de cara a la adopción y tienen una historia previa de varios años.

Las palabras de una madre por biología y por adopción pueden ilustrar esta diferencia:

Personalmente, tuve la posibilidad de ser mamá biológica y ser mamá por adopción. ¿Fue lo mismo? Definitivamente no. A mi hijo mayor lo llevé en mi vientre durante ocho meses. A mis otros hijos los esperé muchos años. A uno pude sentirlo durante la gestación, pude acunarlo, darle de mamar, cambiarle los pañales (...) llegó desnudo, despojado de todo, chiquito, indefenso (...) Los más chicos llegaron a nuestra vida con la ropa que tenían puesta. Tal vez una a dos prendas más. Ese era todo su tesoro, era todo lo que tenían y se aferraban a esos objetos con la certeza de que no podían perderlos (...) Llegaron con dolores en el alma, con soledades instaladas, con pesadillas todas las noches, con dudas, temores, desconfianza, pero también con buenas vivencias. Al mayor pude elegirle el nombre, los más chicos ya lo tenían. (Arias Iglesias, 2014, pág. 31).

La parentalidad biológica se va construyendo entre el insomnio, los reconocimientos de llantos, gestos sonidos, el amamantamiento y tantas veces con las largas internaciones por nacimientos prematuros u otras dificultades permitiendo que se desplieguen completos los tres ejes que menciona Houzel (Paolicchi, y otros, 2017) apareciendo el práctico que refiere a los cuidados y socialización.

La parentalidad adoptiva de niños de segunda infancia se construye en el encuentro con niños que como dirigimos, pueden haber vivido un tiempo con su familia de origen, así que pueden llegar a tener una idea, más o menos distorsionada de lo que es una familia. A veces estos recuerdos realmente remiten a figuras significativas que pudieron darles sostén o memorias de vivencias satisfactorias, que los padres adoptantes tendrán que aprender a escuchar, entender y resignificar (Valdés, 2014) tal como se decodifica el llanto de un bebé.

Veamos a continuación, en el relato de una familia por adopción, como las demostraciones físicas de afecto se van dando de acuerdo con las necesidades de las niñas:

En nuestro ser madre y padre el contacto físico con nuestras niñas ha sido de a poquito,

cada toque por lo general iba hacia un punto de dolor. Aprendimos a tocarnos, acariciarnos y darnos besos. Algunos abrazos fueron tan lentos, que, para nosotros, -padre y madre ansiosos- nos parecían que nunca llegarían, que nos quedábamos vacíos, por supuesto ellas seguían (y aún lo hacen) marcándonos su ritmo, su tiempo, sus heridas, los lugares y las formas para el contacto.

En la espera nos fuimos descubriendo, fuimos nosotros como adultos, mirando también, cuáles eran los puntos de nuestro dolor, qué heridas cuidábamos todavía de aquellos niños que fuimos, (...) Descubrimos lo sagrado del cuerpo, todo lo que él guarda, las memorias, la piel que nos pone en alerta, los olores que nos asaltan con recuerdos... la percepción cuando algo no nos gusta, poder poner el límite. Algo que hoy parece tan “natural” como los abrazos y besos se fue construyendo como un caminito de hormigas, había días que parecía que nunca íbamos a poder acceder al abrazo pleno que (según nuestras expectativas) deseábamos. (...) Hoy al terminar el almuerzo Popota escribe en la pizarra “la máquina de besos está funcionando” y nos pide que leamos. Automáticamente con su papá nos agarramos de las manos y ella entra a ese “medio”, a ese “hueco” que queda entre nosotros y empezamos a llenarla de besos... (...) Ella cuando ya siente que fue suficiente apaga la máquina. Nosotros abrimos los brazos y la dejamos salir, mientras tanto está “haciendo cola” Chunchuna... ella entra y nos dice ¡besos babosos no! Quiero con ruidos y así viene un chanco y la besa, viene un colibrí y le da otro beso, y una hormiguita camina por su cuerpo... hasta que otra vez apaga la máquina. Nosotros bajamos los brazos y ahora ese espacio entre nosotros está tibio, repleto, pleno... Que paradójico -o no- que ese vacío ahora, pueda sentirse tan manso y feliz. (Martincich, 2020).

En esta narración se despliegan palabras que dan cuenta de conceptos abordados, tales como: la ansiedad (Otero M. F., 2018b), las historias propias de los adoptantes construyendo esta parentalidad en interacción con la historia de las niñas (Parino, 2014); el reconocimiento del propio cuerpo con sus memorias de dolores y vivencias agradables, es capaz de reconocer y resignificar el cuerpo y el decir de las niñas (Valdés, 2014).

Ese hueco que queda “entre” ellos y se abre para alojarlas, un hueco que está puesto afuera para dar lugar-a-ser y no en el sujeto para completarse. Creemos que es posible hacer una analogía con el vínculo biológico. Es necesario este holding y handling (Winnicott, 1993) adecuado, se pone en juego la historia parental propia con las experiencias. Lo que diferencia a ambos es que, en la adopción, es necesario un trabajo psíquico extra para poder vincularse intersubjetivamente con otro individuo, el niño, que tiene sus propias vivencias subjetivas anteriores, es decir:

Las vivencias de tiempos pasados dejan su huella, requieren un trabajo psíquico de elaboración por parte de los actores del vínculo temprano por adopción. La historia que los antecede como familia es mucho más extensa y compleja que la historia prenatal que trae un bebé. Los hijos acarrean ex-periencias de vulnerabilidad extrema, situaciones de abandono y descuido que conviven con lazos afectivos establecidos entre pares o con cuidadores, momentos de alegría y disfrute. (Bertin, Guimenes, & Inza, 2020, pág. 309).

El niño en segunda infancia resignifica en sí, no solo el deseo de hijo, si no el de hijo adoptivo “bebé”, que requiere una renuncia a la crianza temprana. La posibilidad de la palabra de los niños puede ser mediadora y a la vez disruptiva, cuando se hace presente la puesta en palabras de su historia que puede sentirse como un ataque narcisista hacia sus padres adoptivos que se encuentran por fuera de esos recuerdos y comprenden que el niño cuenta con una memoria que resguarda el recuerdo de sus experiencias tempranas (Giberti, 2010).

De este modo se va construyendo la parentalidad en la adopción con la llegada de un niño de segunda infancia, entre palabras, recuerdos, reconocimiento y resignificaciones, un proceso en el cual la herida narcisista se puede ver expuesta en cualquier momento y así también se despliega el eje práctico de la parentalidad que Houzel menciona (Paolicchi, y otros, 2017).

Por otra parte, aparecen los sentimientos de ambivalencia (Freud, 1991). Estos sentimientos parecen de igual forma en cualquier de las formas parentales y el poder aceptarlos da lugar a la aparición de la “madre suficientemente buena” que remite a una madre accesible, disponible, pero de ninguna manera “perfecta”. Esta madre le entrega lo que necesita al niño, pero sin una preocupación excesiva, para que, con este cuidado, el niño pueda separarse, lo que implica que conozca la frustración (Winnicott, 1993).

Otro aspecto que podemos remarcar que se encuentra presente en la adopción es la capacidad reparadora. Esta no remite a un acto de omnipotencia de adultos que todo lo pueden, si no a poder desarrollar los recursos subjetivos necesarios para comprender a ese niño en toda su complejidad a través de las vivencias significativas que tengan juntos, en un ambiente propicio,

dando lugar a las resignificaciones, ayudando a fortalecer su autoestima y capacidades (Otero M. F., 2018b).

Soulé, citado por Hermosilla Valencia (1989) concluye que la adopción es exitosa cuando se posibilita el desarrollo psicológico de un niño, estableciendo un vínculo de afecto y ejerce como efecto reparador de las heridas y vulneraciones que tenga ese niño.

En el proceso de prohijar y en el de procrear, que haya un hijo, implica que este sea reconocido por otro u otros, madres y/o padres, entonces como señala Pinto (2006):

No hacemos otra cosa que sugerir una diferenciación entre engendramiento real y adopción simbólica. Con esto, queremos resaltar que la filiación, vale decir, el proceso mediante el cual una criatura deviene hijo, es un proceso simbólico y no un acto biológico o natural. (pág. 4)

Podemos decir, que el imaginario social ya ha categorizado al hijo biológico mientras que el hijo por adopción necesita ser filiado, mediante el reconocimiento no solo de sus padres si no a través una sentencia como acto jurídico que lo legitima, lo que le da una cualidad de doble nacimiento (Alkolombre, 2019).

CONCLUSIONES

La historia nos trajo hasta aquí

El recorrido dado al trabajo nos permitió encontrarnos con particularidades que se dan en nuestro país respecto al concepto de adopción y por conexión directa, de los significados que ha tenido a lo largo de nuestra historia la parentalidad adoptiva. Desde su emergente de la beneficencia, pasando por el señalamiento de la delincuencia, en la antes llamada minoridad, extendiéndose por los años oscuros de la dictadura militar, que no solo impidieron que las leyes adoptivas continuaran su evolución, si no que hicieron que el concepto de adopción como institución, fuera la máscara de una vulneración reiterada de los derechos humanos llamada apropiación y supresión de identidad.

En los años que prosiguieron, las cuestiones de adopción fueron palabras dichas en voz baja, secretos y la continuidad de las prácticas de entrega directa y discrecional. Las parentalidades se siguieron construyendo, desde el silencio, muchas veces desde el deseo genuino y tantas otras desde el narcisismo que se arroga el derecho a tener un hijo para poder “completarse”, despojando a otros de su dignidad e identidad. En el acto de adopción, aparece muchas veces la necesidad de aclarar que es “legal”, haciendo referencia a que no se ha fraguado, o pagado por esta, es una redundancia que más allá de aclarar, pone luz sobre lo indebido. La adopción es por todas cuentas, un hecho legal. Si no es legal, no es adopción.

Sobre los mitos y los lugares comunes del lenguaje

Toda esta historia propia de la Argentina se adiciona a representaciones más generales como la asociación entre maternidad y realización para las mujeres y fertilidad enlazada a virilidad en los hombres. Porque para pensar la construcción de la subjetividad, en este caso parental, es necesario saber, en qué contexto social y cultural se construye.

Tanto los mitos, como las creencias sobre la adopción y la parentalidad adoptiva se ven ilustrados en los lugares comunes del lenguaje, los llamados “clichés” que requieren ser revisados y suplidos por otros enunciados más cercanos a la realidad. Por ejemplo, la consideración de la adopción como un acto caritativo, que genera una mirada social sobre los padres adoptivos como dotados de bondad y de capacidades amorosas cuasi sobrenaturales por el “gran acto de amor” que han realizado. Estos discursos suelen poner a las madres y padres en pedestales idealizados que solamente los alejan de la realidad, los diferencian, rotulándolos y obturándolos en un mar de halagos e incomodidad. Mencionar a los niños por adopción como “hijos del corazón” y a veces a los padres, del mismo modo ¿Acaso mencionamos a los hijos por biología “hijos de la vagina” o “hijos de la cesárea”? No. Pues esa manera de atemperar la adopción con el lenguaje no hace más que rotular y etiquetar como diferentes a quienes son sencillamente hijos e hijas y mayormente, este

atemperamiento, se produce ante las propias representaciones conscientes o inconscientes que se tienen en general acerca de la adopción. Esta mención “del corazón”, no hace más que marcar la diferencia y oficiar como aglutinador entre padres e hijos que, en realidad, no pueden ser representados y nombrados como tales. Otras expresiones del lenguaje son las que consisten en nombrar o preguntar por la madre biológica como “la madre verdadera”; mencionar si aparte de los hijos por adopción se piensa en tener “hijos propios”. Estas son manifestaciones del discurso que sitúan a la adopción como una forma inferior o ficticia de filiación.

También persiste la idea de que en la adopción los bebés se pueden “moldear como uno quiere” y los niños de segunda infancia vienen con una “mochila” encima; olvidando que ambos, adultos y niños, tienen una historia previa, que siendo más larga o más corta, los dota de una biografía única y particular en la cual han afrontado pérdidas, duelos y/o vulneraciones de sus derechos, teniendo que emprender el ingreso a una nueva familia con adultos que cargan sus propias mochilas emocionales, con todo lo que ello implica para la conformación de un nuevo vínculo.

Haciendo un breve repaso de los mitos nos encontramos con la idea de que adoptar es imposible, que la espera es eterna y burocrática. Todas o algunas de estas características son atribuidas a la adopción en Argentina y muchas veces son justificadas con la historia de algún conocido que está en espera hace décadas o relatos por el estilo. Lo cierto es que no es imposible, que es importante saber las características de quiénes esperan, cuál es su disponibilidad adoptiva, y el proceso de trabajo que atraviesan respecto a la idea de parentalidad adoptiva. La idea de tener mucho dinero también está arraigada y no se corresponde con la realidad; lo que realmente es evaluado, es que las personas cuenten con los recursos socioeconómicos básicos y primordialmente los recursos psicoafectivos que permitan que el vínculo pueda desarrollarse de forma saludable.

En este mismo contexto aparecen reclamos como: “Hay que cambiar las leyes de adopción”, cuando probablemente quiénes lo mencionan, lo hacen sin conocer las modificaciones que se han realizado en los últimos años y este pedido alude habitualmente, a que los tiempos de adopción sean más rápidos y los trámites más fáciles para los adoptantes, volviendo a poner como foco central a los adultos y no a los niños. Se establece una especie de letanía que proclama “tenemos derecho a tener hijos” cuando en realidad quiénes tienen derecho a tener una familia son los NNyA. Tenemos una mejoría rotunda en cuanto a los cambios que se produjeron en el código civil, aunque por supuesto, la ley no es perfecta, más es perfectible y siempre su mejora debe estar orientada hacia el beneficio de los NNyA.

¿Por qué es tan difícil que se produzca un “desarraigo” de esas ideas tan afirmadas en la sociedad acerca de la adopción? Una hipótesis posible es que las personas hayan quedado imbuidas con las representaciones del imaginario social que se fueron acumulando durante los períodos históricos. Sumado a esto, solo es una pequeña proporción de la población la que se sumerge en la adopción como una manera de formar una familia, ergo, son quiénes se acercan a la realidad

adoptiva y en el mejor de los casos, se someten a este proceso deconstructivo, que pone en jaque todos las creencias y suposiciones que existían en ellos acerca de la adopción. Mientras tanto, el contexto circundante permanece indemne y podemos ver como se mantienen las ideas erróneas vigentes. Quizás las representaciones sociales del entorno de los adoptantes se modifiquen por cercanía al proceso y en algunas instancias, ya sea en el plano educativo o familiar logre acomodarse algo de la realidad adoptiva, pero la impronta que ha dejado la historia y lo social, aún es muy fuerte como para quebrar estas ideas e insistentemente se vuelve a los lugares comunes y a clichés.

La deconstrucción como terreno fértil

Cuando hablamos de construir parentalidades adoptivas, es necesario saber que estas requieren ser saludables y permanentes, acordes a las necesidades del NNyA. Para que esto sea posible, la parentalidad adoptiva debe poder reconocer la pluralidad de subjetividades con que puede contar un NNyA. En caso de pensar en niños de segunda infancia, es imprescindible considerar su historia, su posibilidad de hablar, decir y relatar. Considerar el hecho de poder sortear el narcisismo de no haber sido, no solo quienes lo engendraron, si no, de no formar parte de los recuerdos de varios años de la historia de ese niño. Estos padres y madres llegan para hacerse cargo de una historia que no les es propia; y los hace preguntarse dónde estaban ellos en cada hito de su ahora hijo; dónde se encontraban o por qué no recuerdan cuando comenzó a caminar, cuáles fueron sus primeras palabras, cómo se veían de bebés o el modo en que nacieron.

Aquellos que deseen ser padres y madres, se encontrarán desde el primer momento en un diálogo consciente e inconsciente con su propia historia como hijos; con un momento sociohistórico particular y seguramente, con la necesidad de una deconstrucción que podrá darle base a nuevas producciones subjetivas. Y si por las cuestiones que fueran, el camino de la adopción se hace visible, el deseo debe reformularse como un deseo de parentalidad adoptiva asumiendo los duelos que sean necesarios, sabiendo que estos, precisan ser transitados y reelaborados en diferentes momentos. Incluso habiéndose concretado la adopción, es preciso continuar con este trabajo de introspección. El deseo se construye y reconstruye sobre la brecha de lo que se ha soñado o fantaseado y la realidad, que puede, de mediar un trabajo profundo e intenso, convertirse en una vivencia superadora de aquella fantasía.

Como punto de partida, como germen podría decirse, las biografías, deseos y representaciones sociales son las que guiarán las bases de la construcción subjetiva de la parentalidad, en la que cada sujeto, de acuerdo con el camino que recorra, deberá hacer un trabajo intra e intersubjetivo que le permita deconstruirse y reconstruirse, amplificándose su sentido de parentalidad.

Cuando los adultos manifiestan su intención de adoptar, se encuentran en menor o mayor medida con sus propias representaciones y no solamente aquellas relacionadas a la adopción.

Previamente o en concurrencia, aparecen los propios significados acerca de la parentalidad y de los hijos. Por consiguiente, el trabajo de deconstrucción puede generar apertura y flexibilidad que son terreno fértil para poder iniciar la construcción de la propia parentalidad. Desandar(nos) para poder trazar caminos que incorporen nuevos conceptos de la realidad.

El deseo también se reconstruye

Quiénes puedan trascender la pasión de hijo mencionada por Alkolombre (2019) e ir sorteando los límites que están impuestos a su deseo, sin renunciar a este, podrán transitar un camino subjetivo, particular e individual y conducirse hacia la adopción con una mirada capaz de ser puesta en el otro. Si el deseo trasciende la postura narcisista, podrán ser elaborados subjetivamente los componentes de la adopción e incluso, un deseo que pueda alojar a un niño que no sea necesariamente un bebé.

En esta nueva vuelta, en la que el deseo es revisitado, se juega una vez más la aceptación de la castración, pero de igual forma, en el reconocimiento de esa falta, se abre un espacio posible de alojamiento para el niño como hijo.

Escaleras y serpientes

El proceso de adopción comienza con este deseo que se ha reconstruido e implica el pasaje por trámites y componentes como el ingreso al registro, vinculación, guarda y juicio que merecen ser mirados con atención, ya que son momentos delicados y de extrema fragilidad, para los niños cuando se produce el encuentro y para los adultos que han transitado diversas etapas previas. No sería adecuado caracterizar todo esto solamente como un acto administrativo; podríamos incluso considerarlo como una versión moderna de un ritual como el *tollere liberum* en diversas etapas, en la elección y construcción de esta parentalidad adoptiva, teniendo siempre en cuenta que en retrospectiva las motivaciones para la parentalidad fueron modificándose sustancialmente a través de los siglos hasta llegar a la actualidad. Aparte de ello, en este devenir histórico de la parentalidad adoptiva también se produce una transformación en la que la mirada social va pasando del deseo y necesidad del adulto, a la necesidad del niño privado de sus derechos fundamentales. Cada momento marca un hito en la construcción parental; la inscripción, las evaluaciones, el pensar el proyecto de adopción acerca de las edades y otras cuestiones que hacen a la disponibilidad adoptiva.

Cuando ya se ha arribado al encuentro y vinculación, el horizonte más cercano es la guarda preadoptiva. Los tiempos de vinculación son particulares a cada caso y los hay de semanas hasta meses, dependiendo de cómo se va forjando este vínculo y principalmente de las necesidades del niño. Tanto en esta etapa como en la guarda, se continúa en pleno reconocimiento entre el niño y adulto y en esta delicada construcción vincular.

Es valioso contar con acompañamiento para todo el grupo familiar y para que los adultos

puedan desarrollar recursos subjetivos que les permitan brindar los cuidados y la contención necesaria a los niños. Más temprano o más adelante, en la construcción del vínculo, estos adultos quizás sientan que “no pueden”, que lo que han avanzado ya lo han retrocedido o han ido incluso más atrás, sumiéndose en un sentimiento de impotencia y desorientación.

En ese momento, que como indicamos precedentemente, puede darse al inicio de la vinculación o un tiempo adelante en la guarda, hallamos una analogía con el juego de las “escaleras y serpientes”. En dicho juego de mesa, el objetivo es ir subiendo en un tablero numerado, a través del azar, y al encontrar escaleras puede subirse más rápido, pero, al toparse una serpiente se cae, incluso más abajo que de donde se estaba la última vez provocando la frustración del jugador que debe comenzar otra vez.

Este juego, fue inventado en la India y se llamó “Moksha Patam”. Se relaciona con el destino y el deseo. El objetivo del juego es llegar al casillero numerado como cien, que representaría la liberación espiritual (moksha) que puede alcanzarse a través del sendero de las buenas acciones, que está representado por las escaleras, en contraposición con las serpientes. Las escaleras son menos respecto a las serpientes como un recordatorio de que es más difícil transitar los caminos del bien que los del mal, aunque la llegada a cada lugar está signada por el azar (Elliott Avedon Museum & Archive of Games , 2007).

Podría decirse, que eventualmente los participantes recorren todo el tablero, como van transitando la vida estos padres y la destreza está en poder realizar este camino con los avatares que se presenten, teniendo un soporte psíquico que permita tolerar los retrocesos y tener un miramiento para sí mismos y sus hijos, entendiendo que el buen camino, no es el fácil, el descomprometido o superficial, sino aquel que puede nutrirse de sus propias falencias, convirtiendo los obstáculos en recursos e incluso, ser capaz de pasar varias veces por los mismos lugares de dolor, de duelos, reconfigurando su sentido.

Los adultos pueden sumirse en cansancio y desasosiego y darse por vencidos; aunque lo que necesitan los niños es saber que se los “banca” en el sentido de sostén del vínculo con todo aquello que tienen. Es un momento en que otra vez la ambivalencia se hace presente; para los adultos, es un momento de realización y de manera paradójica, para los niños se hace presente en esta nueva familia, el duelo por la otra vida perdida.

Cuando aparece la “gran escalera”, esa que los lleva, no al final, pero sí al hito del juicio de adopción, a la sentencia que legitima el estatus de madres, padres e hijos ya ha pasado un tiempo de convivencia y es posible que, al consultar a los padres e hijos adoptivos, si sintieron que la sentencia los convirtió en familia, ellos respondan que no, que ya se sentían padres e hijos desde antes. La magia del vínculo penetrante, en palabras de Rotenberg (2011), se ha manifestado. Estas familias, sí, podrían sentir alivio por saberse jurídicamente finalizado el proceso, que pueden obtenerse los documentos labrados tal cual los NNyA se sienten identificados, pero la filiación

simbólica, ya ha comenzado.

Podemos adjetivar como adoptivos a padres, madres, hijos e hijas que se han encontrado de esta particular forma. Pero sin lugar a duda, este adjetivo se transforma frente a la filiación simbólica, la adopción, teniendo un significado común de reconocimiento en un mismo universo familiar. Cuando este movimiento se produce y cada uno es alojado en el reconocimiento del otro, los hijos son adoptados; y a su vez, desde el punto de vista de la filiación simbólica, cuando estos padres son elegidos para ser reconocidos como tales desde la función simbólica, son del mismo modo, adoptados por sus hijos.

Reflexiones adicionales

Creemos que es relevante dejar mencionado y a cuenta de futuros trabajos, algunas diferencias y similitudes entre la parentalidad biológica y adoptiva, que podrían ponerse en mayor relevancia para promover procesos saludables.

Primero, tal como mencionamos en el capítulo 3.3, el hecho del avance del Código Civil (2015) en materias de adopción y de género, pero la obsolescencia en diversos artículos de la Ley de Contrato de Trabajo (1976).

¿Cómo puede construirse una parentalidad de un individuo que inicia una guarda preadoptiva un viernes y que debe presentarse a trabajar al lunes siguiente? ¿Cómo construye el vínculo con ese niño o niña?

La misma sociedad que alaba su deseo y concreción de parentalidad adoptiva deslegitima la misma. Es plausible que subjetivamente aparezcan las representaciones de una parentalidad incompleta, “de segunda” o que se genere un sentimiento de injusticia y el desgaste incida negativamente en el inicio del vínculo o de la guarda. Las leyes, también son parte de la cultura y la subjetividad se construye con ellas.

Por otro lado, son notables las experiencias resonantes del inicio de la maternidad biológica y adoptiva, como se describe hacia el final del capítulo 3.3. Es posible escuchar a madres o padres adoptivos decir que se sienten como mencionan las púerperas, en un sube y baja emocional, que hemos mencionado como depresión post adoptiva que necesita, como todo el proceso, de acompañamiento profesional. Al fin y al cabo, se ha parido simbólicamente, entre expedientes.

En la construcción del vínculo no habrá amamantamiento o alimentación piel a piel, pero sí el reconocimiento de las necesidades de ese niño y a su vez de lo más primitivo: los nuevos sabores, olores, demostraciones físicas de cuidado y afecto que comiencen a ser parte de una nueva configuración familiar.

No hay una parentalidad en detrimento de la otra, en la biológica, se sucede lo esperable (en el mejor de los casos), el cuidado de un niño que llega al mundo indefenso y desprovisto, que

ha sido esperado y deseado y es nombrado. En la adoptiva, podríamos enunciar algo similar, y como se expuso en el capítulo 3.4 han sido esperados y deseados, pero para ello, primero fueron rechazados (real o simbólicamente) y no llegan solamente indefensos, sino heridos y con defensas construidas sobre la desconfianza y el miedo, vienen con esas pocas prendas o pertenencias que son sus tesoros, un nombre que les ha sido dado, aquello que les haya quedado de su historia, sea cual fuera, pero que forma parte de su identidad y su biografía, llegan también con buenas vivencias, que es necesario poder detectar y sostener.

La trama sin desenlace

Es cierto, como ha dicho Eva Giberti (2010), que con amor no alcanza. Hacen falta muchos más recursos subjetivos para poder ser esta familia incluyente que pueda incorporar al niño y darle un lugar de afecto honesto, de sujeto de derecho y no de objeto. Poder alojar ese hijo, con todas las dificultades que conlleva y tener la capacidad de poder darle el alojamiento suficientemente bueno, para que pueda emprender en la adultez, el camino de su propio deseo.

Entonces, ¿existen diferentes parentalidades? Claro que sí, tantas, como sujetos que las ejercen, experimentan y practican, como menciona Houzel (Capano & Ubach, 2013). Hemos tomado la adoptiva con todas las acotaciones mencionadas y la biológica desde sus generalidades, pero lo cierto es que todas se construyen desde sus propios universos particulares.

Creemos que es importante conocer las vicisitudes de la adopción desde la psicología para tener una comprensión mayor de sus características y en especial de aquella que refiere los niños de segunda infancia que ocupan la gran parte de esta población. Y es la mirada psicoanalítica aquella que nos permite también entrar a la subjetividad parental.

El pasaje de adoptivo a adoptado, implica la filiación que es, como mencionamos, el reconocimiento del otro como hijo y el reconocimiento propio como madre o padre de ese hijo. Allí donde el deseo haya permitido que las posibilidades de prohijar se magnifiquen y se produzca una intersección de conjuntos entre el universo de adultos y de niños será donde habrá un espacio fértil para poder sembrar un proyecto de familia por adopción.

El camino de la adopción es multidimensional, y la construcción de la parentalidad, se configura y reconfigura en la relación con el niño, a través de la palabra. Una parentalidad adoptiva suficientemente buena, ha nacido del deseo y es una urdimbre viva que se reconfigura continuamente para reconocer la pluralidad de subjetividades que se le presentan; y en la que la palabra de estos niños junto con la escucha y resignificación de los padres puede crear una trama reparadora y restituyente de sus derechos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adopción adolescente: una historia de prejuicios derrotados y mucho amor. (16 de julio de 2019).

Obtenido de Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

<https://www.buenosaires.gob.ar/cdnnya/noticias/adopcion-adolescente-una-historia-de-prejuicios-derrotados-y-mucho-amor>

Alkolombre, P. (2014). Parentalidad, filiación y técnicas reproductivas. En E. Rotenberg,

Parentalidades. Interdependencias transformadoras entre padres e hijos (págs. 291-301).

Buenos Aires: Lugar.

Alkolombre, P. (2019). Deseo de hijo, Parentalidades y Filiación. *Controversias en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes*(24), 100-109.

Alvarez, S., & Damelio, B. (2017). Etapa de Vinculación en Adopción. En N. y. Consejo de

Derechos de Niñas, *Encuentro informativos obligatorios del RUAGA* (págs. 24-27).

DNRUA.

Andrade, A. (2009). El rol estratégico del juez en los procesos de adopción. En DNRUA, *Análisis de las prácticas actuales en la adopción* (págs. 107-122). Buenos Aires: El rol estratégico del juez en los procesos de adopción.

Anónimo. (2017). *Adopción en Argentina: guía informativa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

Buenos Aires: Ediciones SAIJ de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica.

Arias Iglesias, P. (2014). Familia biológica y familia adoptiva ¿Es lo mismo? En L. Abraham de

Cúneo, P. A. Iglesias, M. Benítez, J. Fraidenray, N. Krasnapolski, M. E. Levit, . . . G. Valdés, *Adopción: reflexiones para seguir aprendiendo* (págs. 25-32). Ushuaia: Utopías.

Auglanier, P. (1991). ¿Qué deseo de qué hijo? *Psicoanálisis con niños y adolescentes*, 45-49.

Ayala Aragón, O. R. (noviembre de 2013). La deconstrucción como movimiento de transformación.

Ciencia, docencia y tecnología, 79-93.

- Ayuso, M. (18 de febrero de 2020). Se tarda años” y otros 11 mitos sobre adopción. *La Nación*.
Obtenido de <https://www.lanacion.com.ar/comunidad/se-tarda-anos-otros-11-mitos-adopcion-nid2332731>
- Badinter, E. (1991). *¿Existe el instinto maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX*.
Buenos Aires: Paidós.
- Baelo Álvarez, M. (2013). *Tesis Doctoral: La adopción. Historia del amparo socio-jurídico del menor*. España: Departamento de Sociología y Ciencia Política y de la Administración, Universidade da Coruña.
- Bertin, J., Guimenes, M. G., & Inza, J. (2020). Adolescencias y adopción: acontecer en complejidad. Vínculo parento-filial en familias por adopción de hijos adolescentes. En S. Morici, G. Donzino, G. Cardozo, & (Comps.), *Adolescencias vulneradas. Experiencias subjetivantes con jóvenes en los márgenes*. Buenos Aires: Noveduc.
- Bleichmar, S. (2010). *El desmantelamiento de la subjetividad: estallido del yo*. Buenos Aires: Topía Editorial.
- Borges de Meneses, R. D. (2013). A desconstrução em Jacques Derrida: o que é e o que não é pela estratégia [La deconstrucción en Jacques Derrida: lo que es y lo que no es para la estrategia]. *Universitas Philosophica*(30), 177-204.
- Capano, Á., & Ubach, A. (1 de Mayo de 2013). Estilos parentales, parentalidad positiva y formación de padres. *Ciencias Psicológicas*, VII(1), 83-95.
- Carballeira Rifón, Y. (2009). La evolución del lugar del padre a través de la historia y en la consulta terapéutica. Cambios en la estructura psíquica del niño actual. *Cuadernos de Psiquiatría y Psicoterapia del Niño y del Adolescente*, 147-165.
- Castoriadis, C. (1975). *La institución imaginaria de la sociedad*. Baelona: Tusquets.
- Cerdá, L. (agosto de 2006). Identidad y sentido. Los mitos sociales y las configuraciones subjetivas. *Anales de la educación común*(4), 36-43.
- Código Civil y Comercial de la Nación*. (2015). Buenos Aires, República Argentina: Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

- Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires. (2019). *Encuentros informativos obligatorios del RUAGA. Registro único de aspirantes a guarda con fines adoptivos*. Buenos Aires: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (2019). *Adopción. RUAGA. Datos estadísticos. Reporte Anual 2019*. Buenos Aires.
- Convención de los Derechos del Niño. (16 de octubre de 1990). *Ley Nro. 23.849*. Obtenido de InfoLEG: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.htm>
- Cowen, M. P. (2004). Infancia, abandono y padres en el S. XIX porteño. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*(4), 75-99.
- De Saussure, F. (1945). *Curso de lingüística general*, Buenos Aires. Buenos Aires: Losada.
- Delgado Losada, M. L. (2015). *Fundamentos de Psicología para Ciencias Sociales y de la Salud*. Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- DNRUA: Dirección Nacional de Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos. (2020). *Estadísticas al 1/08/2020 08:00 hs. Fuente Base de datos DNRUA*. <https://www.argentina.gob.ar/justicia/adopcion/dnrua>.
- Donato, A. (13 de marzo de 2019). *Es importante cambiar el paradigma de la adopción*. Obtenido de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/es-importante-cambiar-el-paradigma-de-la-adopcion>
- Elliott Avedon Museum & Archive of Games* . (mayo de 2007). Obtenido de <https://web.archive.org/web/20080220175521/http://www.gamesmuseum.uwaterloo.ca/VirtualExhibits/Whitehill/snakes/index.html>
- Flores, M. E. (2009). Infancias judicializadas. Estudio histórico sobre la colocación de menores en la Ciudad de Córdoba: 1948-19721. *SEGUNDAS JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA SOCIAL. Mesa 8: La cuestión social y la construcción del Estado social*. La Falda, Córdoba.

- Freud, S. (1991). El retorno del totemismo en la infancia. En S. Freud, *Obras completas. Tótem y tabú y otras obras (1913-1914)* (Vol. XIII, págs. 103-162). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1992a). Algunas consecuencias psíquicas de la diferencia anatómica de los sexos (1925). En S. Freud, *Sigmund Freud, Obras Completas El yo y el ello y otras obras (1923-1925)* (págs. 267-276). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1992b). Duelo y melancolía (1917 [1915]). En S. Freud, *Obras completas: Contribución a la historia del movimiento psiconalítico. Trabajos sobre metapsicología y otras obras* (págs. 235-256). Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Freud, S. (1992c). La novela familiar de los neuróticos (1909[1908]). En S. Freud, *Obras completas: El delirio y los sueños en la «Gradiva» de W. Jensen y otras obras* (Vol. IX, págs. 213-220). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1992d). Psicología de las masas y análisis del yo (1921). En S. Freud, *Obras completas: Más allá del principio de placer. Psicología de las masas y análisis del yo (1920-1922)* (págs. 63-136). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1992e). Tres ensayos de teoría sexual (1905). En S. Freud, *Sigmund Freud, Obras Completas, Fragmento de análisis de un caso de histeria (Dora). Tres ensayos de teoría sexual y otras obras (1901-1905)* (págs. 109-224). Buenos Aires: Amorrortu.
- Fryd, A. (julio de 2001). El niño y la adopción. *Virtualia - Revista digital de la Escuela de Orientación Lacaniana*(2), 1-6.
- Fryd, A. (2005). Un niño es adoptado. *Carretel. Psicoanálisis con niños. Revista de las Diagonales Hispanohablantes y Americana*.7, 21-28.
- G.F. (02 de Enero de 2019). *Y de golpe con 10 añitos llegaste... día del niño*. Obtenido de Ser familia por adopción: <https://serfamiliaporadopcion.org/historias-familiares/y-de-golpe-con-10-anitos-llegaste/>
- Galperin, G. (04 de septiembre de 2018). *Repensar la familia pluriparental desde el ejercicio de la magistratura. Primera parte*. Obtenido de Microjuris.com Inteligencia jurídica:

<https://aldiaargentina.microjuris.com/2018/09/17/repensar-la-familia-pluriparental-desde-el-ejercicio-de-la-magistratura-primera-parte/>

- Garaventa, J. (2015). Anhelos, Deseo, Necesidad (de hijo). *Actualidad psicológica*.
- Gelman, B. (1994). El hijo posible. En E. Giberti, *Adoptar hoy*. Buenos Aires: Paidós.
- Gennaro, J. (2011). Tollere liberum. Sobre el deseo de ser padre. *Psicoanálisis*, XXXIII, 63-76.
- Giberti, E. (1998). *La adopción*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Giberti, E. (2003). *La falsa inscripción del niño, la necesidad obtura al deseo*. Obtenido de www.evagiberti.com: www.evagiberti.com
- Giberti, E. (2010). *Adopción siglo XXI. Leyes y deseos*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Giberti, E., & Gore, S. (1992). *Adopción y silencios*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Gondra, D., Sporleder, R., Zito, V., & Martínez Pizarro, C. (2017). Aspectos legales y circuito administrativo de la adopción. En N. y. Consejo de Derechos de Niñas, *Encuentro informativos obligatorios del RUAGA* (págs. 14-23). DNRUA.
- Grimal, P. (2008). *Diccionario de mitología griega y romana*. Buenos Aires: Paidós.
- Guillén, T. M., & Femenía, A. M. (2018). Parentalidad y Adopción. En R. P. Dorca, M. A. Pertejo, & E. M. Aparicio, *Parentalidad, perinatalidad y salud mental en primera infancia* (págs. 81-94). Madrid: Asociación española de neuropsiquiatría.
- Guimenes Feijóo, G. (24 de julio de 2019). *Y los pinceles hablaron*. Obtenido de <https://serfamiliaradopcion.org>: <https://serfamiliaradopcion.org/historias-familiares/y-los-pinceles-hablaron/>
- Hermosilla Valencia, M. (1989). Efectos psicológicos del abandono y su reparación mediante la adopción. Problemática del menor en situación irregular. *Primer Encuentro Nacional. Patronato de los Sagrados Corazones*. . Vaparaíso.
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (23 de septiembre de 1948). *Ley 13.252, Adopción*. Obtenido de UBA Sociales. Facultad de Ciencias Sociales. Cátedra Elías: <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/elias/ln13252.htm>

Honorable Congreso de la Nación Argentina. (29 de julio de 1971). *Ley 19.134, Ley de Adopción.*

Obtenido de SAIJ: Sistema Argentino de Información Jurídica:

<http://www.saij.gob.ar/19134-nacional-ley-adopcion-lns0000845-1971-07-21/123456789-0abc-defg-g54-80000scanyel?>

Honorable Congreso de la Nación Argentina. (13 de mayo de 1976). *Ley 20.744, Ley de Contrato de Trabajo.* Obtenido de InfoLEG, Información legislativo:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25552/texact.htm>

Honorable Congreso de la Nación Argentina. (21 de julio de 2010). *Ley 26.618, Matrimonio Civil.*

Obtenido de InfoLEG. Información legislativa:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/169608/norma.htm>

Jaitin, R. (2014). Filicidio y destrucción del vínculo fraternal. En E. Rotenberg, *Parentalidades.*

Interdependencias transformadoras entre padres e hijos (págs. 201-214). Buenos Aires:

Lugar.

Janin, B. (2017). Adopciones tardías. *Infancia & Adolescencia 'Hablemos de adopción.* Málaga.

Lebovici, S. (1988). Fantasmatic Interaction and Intergenerational Transmission. *Infant Mental Health Journal*, 9(1), 10-19.

Lebovici, S. (1993). On Intergenerational Transmission: From Filiation to Affiliation. *Infant Mental Health Journal*, 14(4), 260-272.

Mansilla A., M. E. (Diciembre de 2000). Etapas del desarrollo humano. (Psicología, Ed.) *Revista de Investigación en Psicología*, Vol.3 No.2,, 106-116.

Martincich, L. (10 de mayo de 2020). *La máquina de besos.* Obtenido de Ser Familia por Adopción:

<https://serfamiliaporadopcion.org/adopcion-articulos/la-maquina-de-besos/>

Martinez, G. A. (2016). Winnicott, espacio transicional entre el psicoanálisis relacional y la protección infantil. *Clínica e investigación relacional. revista electrónica de psicoterapia*, 222-239.

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (20 de Febrero de 2019). Obtenido de Un nuevo paradigma para quienes buscan adoptar: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/un-nuevo-paradigma-para-quienes-buscan-adoptar>
- Ministerio Público Tutelar. (2019). *Adopción. Un análisis sobre los circuitos de restitución del derecho a vivir en una familia*. Buenos Aires: Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.
- Mortimer, V. (26 de agosto de 2019). Adopción. Las licencias laborales son cruciales pero casi inexistentes. *La Nación*. Obtenido de <https://www.lanacion.com.ar/comunidad/adopcion-las-licencias-laborales-son-cruciales-pero-nid2281337>
- Moscovici, S. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires: Huemul.
- Muñoz González, D. M. (julio-diciembre de 2014). Deconstrucción y teología negativa. El juego entre *différance* y diferencia ontológica. *Estudios de Filosofía*(50), 67-86.
- Muñoz Guillén, M. (2002). Adopción. *Cuadernos de psiquiatría y psicoterapia del niño y del adolescente (Revista de la Sociedad Española de Psiquiatría y Psicoterapia de Niño y del Adolescente)*, 115-134.
- Murúa, D. M. (2014). *Trabajo final de graduación: La adopción: antecedentes, evolución y nuevos desafíos*. Obtenido de Universidad empresarial Siglo 21. Repositorio Institucional: <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/13639/Murua,%20Maximiliano%20Daniel.pdf?sequence=1>
- Oberman, A. (2001). *Observando a los bebés... Estudio de una técnica de observación de la relación madre-hijo*. Buenos Aires: Lugar Editorial S.A.
- Ordóñez López, A. (2015). *Tesis Doctoral: Ajuste psicológico en la infancia: Aspectos emocionales y variables asociadas*. Valencia, España: Universitat de València, Facultat de Psicologia.
- Otero, M. F. (19 de marzo de 2018a). La guarda con fines de adopción desde una mirada psicosocial. *Revista de Familia* N° 83.
- Otero, M. F. (2018b). *Los procesos de adopciones de niños, niñas y adolescentes. Desafíos para una adecuada integración familiar adoptiva*. Buenos Aires: Noveduc.

- Otero, M. F. (2019). Adopciones y capacidades parentales adoptivas. En N. y. Consejo de los Derechos de Niñas, *Encuentros Informativos Obligatorios del RUAGA. Registro único de aspirantes a guarda con fines adoptivos* (págs. 111-130). Buenos Aires: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. .
- Otero, M. F. (2020). El ejercicio de la responsabilidad parental en los procesos de adopción. En C. P. Grosman, & C. Videtta, *Responsabilidad Parental. Derecho y Realidad* (págs. 475-506). Santa Fe: Rubinzal-Culzoni Editores.
- Paolicchi, G., Bozzalla, L., Sorgen, E., Bosoer, E., Nuñez, A., Maffezzoli, M., . . . Metz, M. (2017). Parentalidad y constitución subjetiva. *Investigaciones en Psicología*, 57-65.
- Parino, G. (2014). Construir familia con niños parlantes. En L. Abraham de Cúneo, P. A. Iglesias, M. Benítez, J. Fraidenray, N. Krasnapolski, M. E. Levit, . . . G. Valdés, *Adopción: reflexiones para seguir aprendiendo* (págs. 75-86). Ushuaia: Utopías.
- Payne, J. L., Fields, E. S., Meuchel, J. M., Jaffe, C. J., & Jha, M. (2010). Post adoption depression. *Arch Womens Ment Health*, 13:147-151.
- Pena, M. (2014). *La adopción de niños y niñas en Buenos Aires desde un enfoque etnográfico. Valores y sentidos asignados al parentesco (Tesis doctoral)*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras.
- Piaget, J., & Inhelder, B. (2000). *Psicología del niño*. Madrid: Morata.
- Pinto, S. L. (Noviembre de 2006). *La adopción en la clínica*. Obtenido de Topía. Un sitio de psicoanálisis, sociedad y cultura.: <https://www.topia.com.ar/articulos/adopcion-y-psicoanalisis>
- Posternak, S. (2014). Parentalidad en la adopción: el rol del padre. En E. Rotenberg, *Parentalidades. Interdependencias transformadoras entre padres e hijos* (págs. 267-274). Buenos Aires: Lugar editorial.
- Puyana Villamizar, Y., & Mosquera Rosero-Labbé, C. P. (22 de junio de 2005). Traer "hijos o hijas al mundo": significados culturales de la paternidad y la maternidad*. *Revista Latinoamericana de Ciencias sociales, niñez y juventud*, 3(2).

- Ramos, M. d. (2006). *La adopción: una filiación diferente*. Madrid: Diván el terrible - Biblioteca nueva.
- Raznoszczyk Schejtman, C. (2014). Parentalidades. Interdependencias transformadoras entre padres e hijos. En E. Rotenberg, *Lo materno y lo paterno en la estructuración psíquica y en la clínica con niños y adolescentes. Algunas caracterizaciones de la parentalidad actual* (págs. 117-132). Buenos Aires: Lugar.
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española (23.a edición)*. Obtenido de <https://www.rae.es/>.
- Regueiro, S. (2013). El secuestro como abandono. Adopciones e institucionalizaciones de niños durante la última dictadura militar argentina. *Katalysis*, 16; 2; 12-2013; 175-185.
- Resina Solé, J., & Almada Mozetic, V. (. (2019). *Derechos fundamentales de los menores (Desarrollo de la personalidad en la infancia y la adolescencia)*. Madrid: Dykinson S.L.
- Romero Navarro, F. (2007). La construcción social de la parentalidad y los procesos de vinculación y desvinculación padre-hijo. El papel del mediador familiar. *Ciencias Psicológicas*, 119-133.
- Rotenberg, E. (2011). *Adopción: construyendo nuestra familia*. Buenos Aires: Lugar Editorial S.A.
- Rotenberg, E. (2014). La "función parental verdadero self", base de la integración del Yo. En E. Rotenberg, *Parentalidades. Interdependencias transformadoras entre padres e hijos* (págs. 37-70). Buenos Aires: Lugar.
- Schiavi, S. (2017). Evaluación de Admisión al RUAGA. En *Encuentros Informativos Obligatorios del RUAGA*. Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires.
- Schiavi, S. B., Waldhorn, Y., Waldman, Y., & Aranda, J. (2017). La adopción como institución restitutiva de derechos. En N. y Consejo de Derechos de Niñas, *Encuentros Informativos Obligatorios del RUAGA*. DNRUA.
- Solís-Pontón, L. (2004). *La Parentalidad, desafío para el tercer milenio: un homenaje internacional a Serge Lebovici*. México: Manual Moderno.

- Télam*. (22 de abril de 2017). Obtenido de <https://www.telam.com.ar/notas/201704/186474-registro-aspirantes-guarda-fines-adoptivos.html>
- Tubert, S. (1991). Demanda de hijo y deseo de ser madre. *Clínica y Salud. Investigación empírica en psicología*, 161-177.
- Valdés, G. (2014). Resignificando historias. En L. Abraham de Cúneo, P. A. Iglesias, M. Benítez, J. Fraidenray, N. Krasnapolski, M. E. Levit, . . . G. Valdés, *Adopción: Reflexiones para seguir aprendiendo* (págs. 87-99). Ushuaia: Utopías.
- Vasile, V. (2013). Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal privados de libertad. En V. Vasile, & G. Reyes, *Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal* (págs. 33-42). Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Videtta, C. (20 de mayo de 2015). El proceso de adopción y su interacción con el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. *Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Familia: Filiación y Responsabilidad Parental(113)*. LA LEY 2015-C.
- Villalta, C. (2003). Entre la ilegitimidad y el abandono: la primera ley de adopción de niños. *Cuadernos del Sur, núm. 32*, 27-48.
- Villalta, C. (2006a). Cuando la apropiación fue adopción. Sentidos, prácticas y reclamos en torno al robo de niños. *Cuadernos de Antropología Social N° 24*, 147-173.
- Villalta, C. (2006b). Tesis Doctoral: Entregas y secuestros. La apropiación de "menores" por parte del Estado. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.
- Villalta, C. (15 de marzo de 2012). "Haciendo padres": Entre listas y registros. De la discrecionalidad a la elección profesionalizada. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales, XVI(395)*, 16.
- Winnicott, D. (1954). *Peligros de la adopción*. Obtenido de Bibliotecas de Psicoanálisis: <http://www.psicoanalisis.org/winnicott/peligro.htm>
- Winnicott, D. (1955). *Los hijos adoptivos al llegar a la adolescencia*. Obtenido de Bibliotecas de Psicoanálisis: <http://www.psicoanalisis.org/winnicott/adopadol.htm>

Winnicott, D. (1993). *Realidad y Juego*. Barcelona: Gedisa.

Winnicott, D. (2015). *Los procesos de maduración y el ambiente facilitador : estudios para una teoría del desarrollo emocional* . Buenos Aires: Paidós.